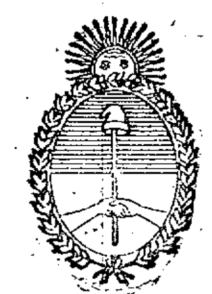




1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 6 de junio de 1984

NUMERO
25.441
AÑO XCII

PRESIDENCIA
DE LA NACION
SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA
DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL
Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición
DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS
Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION
DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE
PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS
Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a. 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

DUELO

Adhiérese al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Roberto Ares, ex Ministro de Economía y del Interior.

DECRETO
Nº 1.618
Bs. As., 1º|6|84

VISTO que el día 30 de mayo del corriente año ha fallecido en esta ciudad el doctor Roberto Ares, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional rendir al extinto las honras que condicen con las altas funciones que fuera llamado a desempeñar, cabiendo destacar entre ellas, su actuación como Ministro de Economía y del Interior, así como con su larga y proficua actuación política.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Roberto Ares, ex Ministro de Economía y del Interior.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se enviará nota de pésame a la familia del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Incorpórase al artículo 26 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. 1977 y sus modificaciones, a los trolebuses de la Partida 87.02 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

DECRETO
Nº 1.628
Bs. As., 4|6|84

VISTO el expediente Nº 10.297|84 del registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar el reequipamiento de vehículos de transporte público de personas, denominados trolebuses, por parte de las empresas de ese carácter dependientes del Estado, administraciones públicas provinciales, centralizadas o descentralizadas y empresas provinciales o municipales.

Que en tal sentido se conceptúa procedente incorporar a la planilla anexa al artículo 26 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones a los trolebuses de la Partida 87.02. de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera.

Que la medida encuadra en las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 31 de la ley de im-

puesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la planilla anexa al artículo 26 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, la Partida de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera que seguidamente se detalla con su correspondiente observación.

N.C.C.A. Partida	Texto
87.02	Vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de personas y de mercancías (incluidos los coches de carrera y trolebuses).

Observaciones

Trolebuses destinados a empresas de transporte público dependientes del Estado, administraciones públicas provinciales, centralizadas o descentralizadas y empresas provinciales o municipales, únicamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 1.634
Bs. As., 4/6/84

VISTO el expediente Nº 56.210/84 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1984 la renuncia presentada por el señor doctor Salvador Francisco Scime (Mat. Nº 3.663.233), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Director de la Escuela de Defensa Nacional.

DECRETO
Nº 1.621
Bs. As., 4/6/84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo de Director de la Escuela de Defensa Nacional, a fin de posibilitar el normal funcionamiento administrativo de dicho organismo y la realización de los estudios y trabajos que conducirán a su conveniente reestructuración;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Escuela de Defensa Nacional al Doctor D. Héctor Ramiro Méndez De Leo (L. E. Nº 4.406.742).

Art. 2º — La presente designación tendrá carácter honorario e interno.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "ad-honórem" de la Secretaría de Desarrollo Regional.

DECRETO
Nº 1.627
Bs. As., 4/6/84

VISTO la propuesta formulada por la Secretaría de Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio de Economía, por la cual solicita la designación en el cargo de Asesor de esa Secretaría, con carácter "ad-honórem", del Licenciado en Economía Política D. Ricardo Jorge Ferrucci, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reúne el mencionado profesional redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia de la referida Secretaría.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente a la máxima categoría del escalafón vigente.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-honórem", en el cargo de Asesor de la Secretaría de Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio de Economía, al Licenciado en Economía Política D. Ricardo Jorge Ferrucci (M. I. Nº 7.758.663), quien desempeñará las tareas que se le asignen, con nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Delégase en el citado Ministerio, la facultad para aprobar los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones que elabore el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC).

DECRETO
Nº 1.393
Bs. As., 7/5/84

VISTO el Expediente Nº 25.191/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos relativo al convenio formalizado el 29 de diciembre de 1978 entre la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), mediante el cual las partes constituyen el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC.), para el estudio, desarrollo, actualización y difusión de los proyectos de reglamentos nacionales de seguridad para las construcciones civiles.

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del aludido convenio se expresa que el CIRSOC tendrá por finalidad, entre otras, el estudio y la redacción del proyecto de los reglamentos nacionales relacionados con la seguridad de las construcciones y desarrollar el estudio y la redacción de propuestas de actualización de los reglamentos por propia iniciativa o a requerimiento fundado de las autoridades de aplicación.

Que la implantación de normas de esa índole no sólo ha de significar una mayor seguridad en las construcciones sino, también una más beneficiosa racionalización en el empleo de materiales y técnicas por parte de proyectistas y constructores.

Que asimismo se tenderá a un mejor ordenamiento en la actividad experimental y de investigación que efectúan los institutos y laboratorios especializados.

Que la actividad desarrollada por el aludido Centro en su esfera técnica específica apareja la permanente necesidad de mantener actualizado el ordenamiento normativo que es consecuencia de los objetivos perseguidos con su creación, mediante la implantación de las pautas técnicas que deben emanar de autoridad competente en cada ámbito jurisdiccional determinando su comienzo de vigencia temporal.

Que acorde con lo antedicho y atento la variabilidad de ese régimen normativo es conveniente delegar en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos la facultad para aprobar los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones que elabore el Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC.).

Que el Artículo 14 —Título IV— de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (Texto Ordenado por Decreto Nº 132 del 10 de diciembre de 1983) autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar delegaciones de competencias como la de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos la facultad de aprobar los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones que elabore el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC.).

Art. 2º — Invítase a las provincias a adoptar las normas cuya aprobación se faculta por el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Delégase en el citado Ministerio, la facultad de aprobar las normas antisísmicas que proyecte el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 3º, inciso c) de la Ley Nº 19.616.

DECRETO
Nº 1.629
Bs. As., 4/6/84

VISTO el expediente Nº 25.188/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos relativo a las funciones asignadas al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, por el Artículo 2º de la Ley Nº 19.616, en cuanto le confiere entre otras las de realizar estudios e investigaciones básicas y aplicadas de sismología e ingeniería antisísmica destinados a la prevención del riesgo sísmico mediante el dictado de normas que permitan en forma óptima la estabilidad y permanencia de las estructuras civiles existentes en las zonas sísmicas del país, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º inciso c) de la referida ley se ha atribuido al mencionado instituto la misión de proyectar y aconsejar normas que reglamenten las construcciones antisísmicas adecuadas a cada una de las zonas sísmicas del país, de aplicación obligatoria en toda obra pública nacional por parte de las autoridades responsables de su proyecto, ejecución y control.

Que asimismo se determina que en las obras públicas y/o privadas de carácter provincial o municipal, serán las autoridades provinciales competentes las encargadas del cumplimiento de dichas normas.

Que la actividad desarrollada por el aludido instituto en su esfera técnica específica apareja la permanente necesidad de mantener actualizado el ordenamiento normativo que es consecuencia de los objetivos perseguidos con su creación, mediante la implantación de las pautas técnicas que deben emanar de autoridades competente en cada ámbito jurisdiccional determinando su comienzo de vigencia temporal.

Que acorde con lo antedicho y atento la variabilidad de ese régimen normativo es conveniente delegar en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos la facultad para aprobar las normas antisísmicas que proyecte el Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

Que la Ley de Ministerio —t.o. 1983— autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a efectuar delegaciones de competencias como la de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Delegar en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la facultad de aprobar las normas antisísmicas que proyecte el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, de acuerdo con la atribución conferida por el Artículo 3º, inciso c) de la Ley Nº 19.616.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.569 — Bs. As., 29/5/84
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Madrid-España del Director General de Radio de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, Enrique Hipólito Fernández Cortez, entre los días 1º y 17 de junio inclusive, con el fin de lograr la máxima eficiencia en la cobertura periodística en virtud del viaje que realizará el Primer Magistrado de la Nación.

DECRETO Nº 1.570 — Bs. As., 29/5/84
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Madrid —España— del Director General de Prensa de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, Carlos Castro, entre los días 5 y 17 de junio inclusive, con el fin de lograr la máxima eficiencia en la cobertura periodística en virtud del viaje que realizará el Primer Magistrado de la Nación.

DECRETO Nº 1.571 — Bs. As., 29/5/84
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Madrid —España— del Consejero en Medios de Comunicación, David Ratto, entre los días 1º y 17 de junio inclusive, en virtud del viaje del Primer Magistrado de la Nación, debiendo contarse con un Asesor idóneo en materia de Medios de Comunicación.

Secretaría de Planificación

DECRETO Nº 1.521 — Bs. As., 18/5/84
Desígnase Delegado argentino ante la Reunión de Coordinación Latinoamericana previa a la IV Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) que se realizará en la ciudad de La Habana, Cuba, al Asesor de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, Lic. Carlos Enrique Bonvecchi.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.465 — Bs. As., 11/5/84
Autorízase el desplazamiento a Brasilia —República Federativa del Brasil— del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Dante M. Caputo, dado que las más altas autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país, han manifestado su interés en el establecimiento de contactos directos entre los cancilleres de ambos países y es prioridad del Gobierno Argentino afianzar sus relaciones políticas y económicas con los países latinoamericanos y que resulta conveniente proseguir las conversaciones iniciadas por el Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Oscar Jorge Romero, a nivel de responsables de la política exterior argentina y brasileña. Integrarán la Delegación la Secretaria de Relaciones Internacionales y Culto, Dra. Elsa Kelly de Guibourg, Secretario de Comercio, Licenciado Ricardo Campero; Secretario de Agricultura y Ganadería Ing. Lucio G. Reca; Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Nicolás N. Losano; por el Ministerio de Economía; y los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas, Licenciado Oscar Jorge Romero; Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos, Dr. Raúl F. M. Alconada Sempe; Jefe de la Secretaría Privada del Ministro, Consejero José María Cantilo, y Director de Prensa, Albino A. Gómez.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863/72.

RESOLUCION
Nº 443

Bs. As. 1º|6|84

VISTO el expediente Nº 74.896|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863|72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 318).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y los Decretos Nros. 2.863|72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865|83.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865|83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 34.512|82 y Cde. 1º|83.		
03.01.03.07	Filetes de besugo, pez palo y lenguado congelados, en envases de más de 1 kg. neto. Con vigencia a partir del 18|11|82.	Commonwealth de Australia
03.01.03.12	Lenguado eviscerado congelado con o sin cabeza. Con vigencia a partir del 18|11|82.	Commonwealth de Australia
Expte. Nº 73.295|83.		
26.01.06.09 (26.01.07.00.00)	Concentrados de mineral de plomo. Con vigencia a partir del 25|2|83.	Rep. Francesa
Expte. Nº 73.294|83.		
26.01.06.09 (26.01.07.00.00)	Concentrados de mineral de plomo. Con vigencia a partir del 25|2|83.	Rep. Federal de Alemania
Expte. Nº 72.222|83 y Cde. 1 y 2|83.		
26.01.11.01 (26.01.12.00.00)	Mineral de tungsteno (wolfram). Con vigencia a partir del 9|2|83.	Rep. Federal de Alemania
Expte. Nº 73.031|83.		
28.12.00.01 (28.12.00.01.01 y|o 28.12.00.01.02 28.12.00.01.03)	Acido bórico. Con vigencia a partir del 24|2|83.	Japón
Expte. Nº 72.732|83.		
28.12.00.01 (28.12.00.01.01 y|o 28.12.00.01.02 28.12.00.01.03)	Acido bórico. Con vigencia a partir del 18|2|83.	Rhodesia
Expte. Nº 72.080|83.		
28.56.01.00 (28.56.01.00.00)	Carburo de calcio. Con vigencia a partir del 8|2|83.	Rep. del Ecuador
Expte. Nº 70.435|83 y Cde. 1|83 y 2|83.		
29.01.02.01 (29.01.07.00.00)	Tolueno. Con vigencia a partir del 13|1|83.	Rep. de Chile
Expte. Nº 71.327|83.		
29.14.00.09 (29.14.04.03.01)	Acido benzoico. Con vigencia a partir del 26|1|83.	Rep. del Perú
Expte. Nº 29.676|82.		
58.05.00.01	Cintas tejidas en algodón o mezcla de algodón y poliéster, en rollos. Con vigencia a partir del 30|8|82.	Rep. Federal de Alemania
Expte. Nº 36.652|82.		
68.02.00.00	Granito rojo en chapas lustradas. Con vigencia a partir del 20|12|82.	Reino de Arabia Saudita
Expte. Nº 34.354|82 y Cde. 1|82.		
73.13.05.00	Chapas de hierro galvanizadas menores de 3 mm. de espesor. Con vigencia a partir del 15|11|82.	Rep. de Chile
Expte. Nº 71.875|83.		
73.18.02.09 (73.18.01.01.02 y|o 73.18.01.04.00)	Columnas o sartas de producción petrolífera "Tubing String" con o sin sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 3|2|83.	Holanda
Expte. Nº 35.399|82.		
73.32.00.01	Anillos Seeger para cerrajería de automotores. Con vigencia a partir del 7|12|82.	Estados Unidos de América
73.35.00.00	Resortes para cerrajería de automotores. Con vigencia a partir del 7|12|82.	Estados Unidos de América
83.01.00.00	Partes componentes para cerraduras de automotores. Con vigencia a partir del 7|12|82.	Estados Unidos de América
Expte. Nº 36.659|82 y Cde. 1|83.		
84.07.00.01	Turbinas hidráulicas para proyectos hidroeléctricos. Con vigencia a partir del 20|12|82.	Rep. de Colombia
Expte. Nº 36.660|82.		
84.07.00.02	Partes y piezas para turbinas hidráulicas. Con vigencia a partir del 20|12|82.	Rep. de Colombia
Expte. Nº 70.737|83 y Cde. 1|83.		
84.45.00.49 (84.45.14.99.00)	Equipo de flejado de bobinas de chapa. Con vigencia a partir del 18|1|83.	Rep. del Perú
Expte. Nº 37.226|82 y Cde. 1|83.		
84.61.00.09	Válvulas y electroválvulas neumáticas. Con vigencia a partir del 28|12|82.	Rep. del Perú
Expte. Nº 37.227|82 y Cde. 1|83.		
84.61.00.09	Válvulas y electroválvulas neumáticas. Con vigencia a partir del 28|12|82.	Rep. de Colombia

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Aclárase que a partir del 1º de enero de 1984 será de aplicación en los casos que se indica el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) aprobada por la Resolución M.E. Nº 1.376|83.

Art. 4º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto número 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
34.355|82	Chapa de hierro galvanizadas menores de 3 mm. de espesor.	Rep. del Paraguay
36.678|82	Centrífuga automática.	Rep. de Venezuela
32.205|82	Máquina trefiladora para alambre de hierro galvanizado.	Rep. del Perú
73.180|83	Veleros deportivos.	Rep. del Perú

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Reábrese la registración de las operaciones de venta al exterior de aceites y subproductos de soja.

RESOLUCION "B"
Nº 3.194

Bs. As., 1º|6|84

VISTO las atribuciones conferidas a esta Junta Nacional de Granos por el decreto ley Nº 6698|63 y sus posteriores modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución "B" Nº 3184 se decidió la suspensión transitoria de la recepción de declaraciones juradas de venta al exterior de aceites y subproductos de soja.

Que teniendo en cuenta la situación actual del mercado resulta conveniente reabrir la registración de las operaciones de venta al exterior correspondientes a dichos productos.

Por ello,

El Presidente
de la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Reabrir a partir del 5|6|84 el registro para la anotación de operaciones de venta al exterior, de acuerdo a lo establecido por la ley 21453, para las operaciones correspondientes al aceite de soja (posiciones de la N.A.D.E. 15.07.01.01.01 y 15.07.01.01.99) y las tortas, "expellers" "pellets" y harinas de soja (posiciones de la N.A.D.E. 23.04.01.01.00, 23.04.01.02.00, 23.04.01.03.00 y 23.04.01.04.00).

Art. 2º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Artículos de Tocador. Champúes. Ley Número 23.047.

Alcance de la exención.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.463

Bs. As., 1º|6|84

VISTO la modificación introducida por la Ley Nº 23.047 al artículo 62 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, por la que se consagra la exención de los champúes concebidos exclusivamente para la higiene corporal humana, sin aditivos que les confieran cualidades especiales de uso y

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma exentiva puede generar equívocas interpretaciones que desvirtúen la finalidad por ella perseguida, atento la existencia en el mercado de productos que, bajo la denominación genérica de "champúes", no se encuentren destinados —por sus particulares características— a satisfacer únicamente la higiene corporal humana.

Que, en tal sentido se estima conveniente precisar las cualidades que deben revestir los productos comprendidos en la exención establecida por la Ley Nº 23.047, artículo 1º, punto 5, inciso b).

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Química, las cualidades de los champúes destinados para cabellos grasos, secos y teñidos, están dadas por el aumento o disminución del porcentaje de algunos de los componentes que normalmente se utilizan en la elaboración de un champú como elemento de higiene y aún en el caso de poseer aditivos especiales, no considera que los mismos constituyan una finalidad distinta, ya que el producto sólo se adecua al tipo de cabello que posee el usuario.

Que, asimismo, dicho organismo técnico considera como componentes básicos de un champú concebido exclusivamente para la higiene corporal humana, entre otros, a los descamantes.

Que requerida la intervención de la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, dicha repartición se ha expedido en el sentido de que un champú anticaspa no difiere en su formulación de un champú para la caspa.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la exención prevista por el último párrafo del artículo 62 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, corresponde considerar comprendidos entre los champúes concebidos exclusivamente para la higiene corporal humana, a los destinados para cabellos normales, grasos, secos, teñidos y para la caspa o anticaspa, aun cuando cualquiera de ellos posean aditivos especiales para esos usos, ya que no pierden por ello su finalidad higiénica.

Por el contrario, cuando los champúes —inclusive los mencionados en el párrafo anterior— contengan otros aditivos susceptibles de modificar la finalidad higiénica corporal —único destino alcanzado por la exención—, que confieran al producto cualidades especiales de uso relacionadas con el cuidado, arreglo, acica-

lamiento, afeite o perfume del cuerpo, tales como aquellos con propiedades enrulantes, tintóreas, decolorantes, alisantes, desenredantes, restauradoras o revitalizadoras, perfumantes, etc., dichos champúes se encuentran gravados por el impuesto interno a los Artículos de Tocador establecido por la citada norma legal.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Fíjase la cuota mensual de afiliación que deberán abonar los beneficiarios adherentes a que se refiere la Resolución Nº 792/80-INOS.

RESOLUCION Nº 781

Bs. As., 23/5/84

VISTO el régimen de inscripción de beneficiarios adherentes dispuesto por Resolución Nº 792/80 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que la prolongación del ciclo educacional hace que muchos hijos de beneficiarios titulares de las obras sociales permanezcan de hecho a cargo de sus padres hasta la edad en que finalizan sus estudios.

Que la Ley 22.269 sólo incluye en el grupo familiar primario, hasta los 21 años de edad, a las hijas mujeres y a aquellos hijos varones que cursan estudios regularmente.

Que, luego de esa edad, dichas personas pueden afiliarse a la misma obra social en calidad de adherentes, según las prescripciones del art. 6º de la Ley 22.269 y las normas de la Resolución Nº 792/80 INOS, dictada por esta autoridad de aplicación.

Que conviene fijar para esos beneficiarios adherentes una cuota mensual de afiliación acorde con el propósito de extender su cobertura de un modo compatible con los recursos económicos promedio de una familia.

Que, asimismo, como se trata de personas que, por cumplir el límite etáreo, son excluidos del grupo familiar primario y optan por continuar en categoría de adherentes, es justo eximirlas de plazos de carencias para el uso de las prestaciones de las obras sociales.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Los beneficiarios adherentes a que se refiere la Resolución Nº 792/80 INOS que sean hijos de un beneficiario titular de la misma obra social, tengan entre 21 y 25 años, sean de estado civil soltero y cursen regularmente estudios, deberán abonar, cada uno de ellos, una cuota mensual de afiliación equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración de dicho beneficiario titular sujeta a descuento previsional.

Art. 2º — Las personas a quienes se refiere el artículo anterior que, hasta el momento de su inscripción como beneficiarios adherentes, hayan tenido cobertura de la obra social como miembros del grupo familiar de un beneficiario titular, estarán eximidas de las carencias establecidas en el inciso a) del artículo 3º de la Resolución Nº 792/80 INOS.

Art. 3º — A los efectos de encuadrarse en los términos de la presente resolución, el solicitante deberá presentar ante la respectiva obra social la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento legalizada.
b) Constancia de afiliación a la obra social del beneficiario titular del cual sea hijo.
c) Certificación autenticada de establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia donde conste que se halla cursando estudios regularmente, la cual será renovada anualmente al inicio del año lectivo.

Art. 4º — Las obras sociales dictarán las normas complementarias de la presente resolución a fin de adaptar a ella sus procedimientos de registro de beneficiarios y de recaudación de cuotas de afiliación.

Art. 5º — La presente resolución regirá a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

PESCA

Determínanse los máximos de captura permisibles por especie para el año 1984.

RESOLUCION Nº 16

Bs. As., 24/5/84

VISTO el Expediente S.R.M. Nº 50.548/84 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar los máximos de captura permisibles por especie para el presente año 1984, a efectos de preservar los recursos ícticos.

Que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero ha informado las biomasas existentes de los citados recursos y aconsejado el máximo de captura sostenible para el año 1984.

Que se estima más conveniente, antes que establecer la captura anual permisible del calamar, puesto que su explotación se encuentra vinculada a la merluza y se realiza en su misma área de distribución, permitir su captura únicamente a buques que cuenten con permiso de pesca que no excluya la especie merluza o que estén equipados exclusivamente con artes específicas para este molusco.

Que a efectos de controlar el volumen de capturas realizado se hace imprescindible la entrega del correspondiente parte de pesca al arribo a puerto de las embarcaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades emergentes del Decreto Nº 1.533 de fecha 16 de diciembre de 1932 y de la Ley Nº 22.107, delegadas por el Decreto Nº 1.100 del 6 de abril de 1984.

Por ello,

El Secretario de Recursos Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Determínanse los máximos de captura permisibles por especie para el año 1984 en los valores detallados en el anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º — Sólo podrán capturar calamar (Illex argentinus o Loligo gahi) las embarcaciones que cuenten con permiso de pesca otorgado por esta Secretaría que no excluya la especie merluza (Merluccius hubbsi), o aquellas equipadas exclusivamente con arte de pesca específico para este molusco.

Art. 3º — La Secretaría de Recursos Marítimos suspenderá las autorizaciones para capturar cualquiera de las especies involucradas en la presente resolución cuando la captura de la misma haya alcanzado los máximos establecidos por el artículo 1º de la presente.

Art. 4º — La explotación de especies excluidas o no autorizadas en el permiso de pesca respectivo, o de aquellas con autorización suspendida en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, como asimismo la no presentación del correspondiente parte de pesca en los plazos y conforme lo establecido en la Resolución ex-S.E.I.M. Nº 603 de fecha 13 de julio de 1978, modificada por su similar Nº 1.171 del 29 de diciembre de 1978, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 22.107.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Leyenda

ANEXO

CAPTURA MAXIMA PERMISIBLE POR ESPECIE DURANTE EL AÑO 1984

Especie	Captura máxima permisible
Merluza (Merluccius hubbsi)	387.200 Tns.
Corvina Rubia (Micropogon opercularis)	24.400 Tns.
Pescadilla (Cynoscion striatus)	33.000 Tns.
Mero (Acanthistius brasilianus)	42.400 Tns.
Gatuzo (Mustelus schimitti)	21.800 Tns.
Salmón de Mar (Mugiloides semifasciatus)	9.500 Tns.
Abadejo (Genypterus blacodes)	18.000 Tns.
Castañeta (Cheilodactylus bergi)	1.900 Tns.
Pez Palo (Percophis brasiliensis)	2.200 Tns.
Cazón (Galeorhinus vitaminicus)	2.600 Tns.
Pez Gallo o Elefante (Callorynchus callorynchus)	4.100 Tns.
Pargo Blanco (Umbrina canosai)	800 Tns.
Pez Angel (Squatina argentina)	4.000 Tns.
Palometa Azul (Stromateus brasiliensis)	3.070 Tns.
Palometa Pintada (Parona signata)	700 Tns.
Lenguados (Bothidae spp)	6.200 Tns.
Besugo (Sparus pagrus)	2.150 Tns.
Bacalao Austral (Salilota australis)	32.700 Tns.
Merluza Negra (Dissostichus eleginoides)	6.650 Tns.
Merluza de Cola (Macruronus magallanicus)	61.900 Tns.
Granadero (Macrourus whitsoni)	38.700 Tns.
Polaca (Micromesistius australis)	73.300 Tns.
Merluza Austral (Merluccius polylepis)	20.100 Tns.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 482 21/5/84

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos. COPEX — 1 — 56.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Resolución Nº 1.376 del Ministerio de Economía del 29/1/83, que al establecer una nueva estructura actualizada de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación, hace menester la adecuación de las posiciones de los productos comprendidos en las Circulares COPEX según el siguiente detalle:

COPEX 1-4 (Comunicación "A" 48) del 23/7/81

Anterior	Actual
07.05.00.00	07.05.00.00.00
24.01.00.00	24.01.00.00.00
24.02.00.00	24.02.00.00.00
27.01.00.00	27.01.00.00.00
a	a
27.17.00.00	27.17.00.00.00
32.01.00.01	32.01.00.01.01
a	y
32.01.00.04	32.01.00.01.11
53.01.02.01	53.01.02.01.00
a	a
53.01.02.05	53.01.02.05.00
53.01.02.06	53.01.02.06.00
a	a
53.01.02.08	53.01.02.99.00
53.01.02.11	
a	
53.01.02.12	

COPEX 1-34 (Comunicación "A" 256) del 2/12/82

Anterior	Actual
12.01.01.03	12.01.01.02.01

COPEX 1-42 (Comunicación "A" 385) del 22/9/83

Anterior	Actual
08.06.00.00	08.06.00.00.00

COMUNICACION "C" 1.524 22/5/84

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5.034.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5.034 de fecha 18/5/84, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds., con referencia a las disposiciones de la Comunicación "A" 391 (CAMEX-1-68) del 30/9/83, que las ventas de cambio en concepto de gastos, comisiones e intereses bancarios, alcanzadas por la citada comunicación, que correspondan a operaciones de importación, podrán ser cursadas sin consulta a este Banco en los casos en que se cuente con la respectiva fórmula 4008 C autorizada para el pago parcial o total, de la operación principal a la que se vinculan, o bien que su pago haya sido autorizado por disposiciones generales.

Dichas ventas deberán ser efectuadas dentro del plazo de validez de la respectiva fórmula 4008 C o, en su caso, dentro del término establecido por la respectiva disposición general para el pago de la operación principal. En los casos en que la fórmula 4008 C ya hubiera sido autorizada y utilizada o que el plazo de aplicación de la norma general haya vencido, las ventas de cambio se realizarán dentro de los cinco días hábiles a contar de la fecha de este Comunicado. En estos casos, por nota dirigida al Departamento de Movimientos Cambiarios, deberán informar los números de las fórmulas 4008 C pendientes de resolución que, consecuentemente, corresponde anular o modificar en el monto solicitado".

COMUNICACION "C" 1.526 24/5/84

Ref.: Comunicado Telefónico Nº 5.036.

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 5.036 de fecha 24/5/84, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, con el objeto de facilitar la cancelación de deudas por importaciones cuya autorización se encuentra pendiente en este Banco, se ha resuelto:

a) Facultar a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios para cursar directamente, con ajuste a las normas de carácter general, las ventas de cambio destinadas al pago de las importaciones cuyos vencimientos se hubieran producido durante el mes de febrero del corriente año, correspondientes a mercaderías despachadas a plaza o en puerto argentino y para las que exista, al 30/4/84 una presentación en este Banco en fórm. 4008 C.
b) Esta medida no alcanza a las operaciones que cuenten con créditos oficiales de fomento a la exportación o cubiertos con garantía oficial de los organismos pertinentes del exterior, aprobados hasta el 9/12/83, inclusive, y concertados a plazos de pago mayores de un año. En el supuesto de transferencias que respondan a pagos que posteriormente se compruebe estaban alcanzados en el exterior por esas disposiciones la entidad autorizada deberá reembolsar de inmediato los montos abonados.
c) Las operaciones deben liquidarse, indefectiblemente, a partir del 29/5/84 y hasta el 11/6/84, inclusive.
d) La realización de estas operaciones deberá ser informada a este Banco mediante la planilla cuyo modelo se acompañó a la confirmación del C. T. Nº 5.003 —siguiendo el orden correlativo de los números de fórmulas 4008 C—, que se entregará en el Departamento de Exportación e Importación hasta el 18/6/84 a efectos de dar de baja la solicitud en fórmula 4008 C pendiente.
e) Al efectuar la correspondiente venta de cambio, al dorso de la fórmula 4002 A o B, según corresponda, y en el lugar reservado al efecto, deberán indicar indefectiblemente:
— Número de la fórmula 4008 C
— Fecha de presentación
— Fecha de vencimiento de la obligación que se cancela
— Número del presente Comunicado Telefónico

Se destaca que este Banco no recibirá las declaraciones juradas que no contengan todos los datos requeridos, o con errores u omisiones de otra naturaleza".

e. 6/6 Nº 4.515 v. 6/6/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a la Sra. CLEMENTINA FERNANDEZ (Pasaporte Nº 24.225), que al no presentarse a retirar la mercadería correspondiente al Expediente Nro. 601.891|80 —Acta-lote Nº 1117|80—, no obstante las notificaciones cursadas, y teniendo en cuenta lo estipulado al respecto en el art. 419 y concordantes de la ley 22.415 —Código Aduanero—, se procederá a la comercialización de la misma con las formalidades de estilo.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.520 v. 6|6|84

Se hace saber a la Sra. ALICIA A. COSTABILE DE SCHOULAND (Pasaporte Nº 5.084.765), que desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los artículos 794 y 1122 de la ley 22.415 —Código Aduanero—; por ello, se procederá a la comercialización de la mercadería involucrada en el Expediente Nº 601.636|80 (acta-lote Nº 893|80), hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inciso b) del art. 1.122 ya citado.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.521 v. 6|6|84

Se hace saber a la Sra. MARIA F. CASTELLON ROCHA (Pasaporte Nro. 794.400), que como desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los arts. 794 y 1122 de la ley 22.415; se procederá al embargo de las mercaderías correspondientes al acta-lote Nº 96|81 y Expediente Nº 600.409|81, procediéndose a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inc. b) del art. 1122 ya citado.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.522 v. 6|6|84

Se hace saber a SILES DE GUZMAN, CIPRIANA, Pasaporte Provisorio Boliviano Nº 029932, que por Fallo ANCC Nro. 485|82, del Sumario Contencioso 600.009|81, dispuso otorgar destinación de las mercaderías involucradas en Acta-Lote Nº 1.799|80, previo pago de la pena impuesta en su Art. 1º, a tal efecto deberá presentarse ante esta División Rezagos y Comercialización, Dársena Norte, Sección 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, munido de documentación y acreditando la propiedad de las mercaderías del Acta-Lote ya citado, bajo apercibimiento de darse a las mismas, el tratamiento previsto por la legislación vigente.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.523 v. 6|6|84

Se hace saber a las Sras. YAGY SENTARO (Pasaporte Nº 9.210.984) y MODESTA GIMENEZ DE GIMENEZ (C.I. Nº 7.341.183), que a las mercaderías correspondientes a los Expedientes Nros. 602.546|80 (acta-lote Nº 1.450|20) y 602.497|78 (acta-lote Nº 940|78), respectivamente, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta, conforme a lo dispuesto en el art. 1124 de la ley 22.415, Código Aduanero.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.524 v. 6|6|84

Se hace saber a la Sra. MATILDE GUZMAN HEREDIA (Pasaporte Nro. 030.862), que a la mercadería correspondiente al Expediente Nº 600.679|81, Acta-lote Nº 256|81, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta de acuerdo a lo establecido en el art. 1124 de la ley 22.415, el cual dice: "Cumplidas las medidas dispuestas por el art. 1122, sin que se hubiera efectuado el pago, el Servicio Aduanero dispondrá la venta de la mercadería en los términos de los arts. 419 a ..., previa comunicación al interesado".
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.525 v. 6|6|84

Se hace saber a los Sres. DOMINGO VAZQUEZ RAMIS (Pasaporte Nº 318.383), y OSCAR B. CHOCOLONEA (L. E. Nº 7.377.686), que a las mercaderías correspondientes a los Expedientes Nro. 600.051|80 (acta-lote Nº 401|80) y 601.101|81 (acta-lote Nº 495|81) respectivamente, se aplicará el tratamiento de venta en pública subasta, conforme a lo previsto por el art. 429 y conc. de la ley 22.415.
e. 6|6 Nº 4.529 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma ANDERCO S.A.C.I., que en el Expediente Nro. 425.879|83, se ha dispuesto que deberá indicar el año de los Despachos de Importación Nº 21.913, Nº 16.450 y Nro. 1.951, bajo apercibimiento de que su no presentación dará lugar al archivo de las actuaciones. Fdo. Juan Seoane, Jefe de la División Importación.
e. 6|6 Nº 4.532 v. 6|6|84

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería que a continuación se detalla: (3) tres moldes para calzado, sin marca visible, (84) ochenta y cuatro medias bombacha con leyenda en la caja OPI, (1) un juego de café al parecer de loza, de 15 piezas Mitterteich Bavaria, (1) un extractor de aire para cocina, (10) diez asientos para motonetas, (1) un cubre-cadena Pilcon, (2) dos platos de loza con leyenda Mitterteich Bavaria, (2) dos fuentes al parecer de loza con leyenda Mitterteich Bavaria, y (1) un pedal de material plástico, correspondientes al Expediente Nº 600.566|80 y acta-lote Nº 251|80, que la misma ha sido objeto de hallazgo en el Puerto de Buenos Aires, el trece de febrero de mil novecientos ochenta. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., munidos de documentos de identidad y acreditando la propiedad de la misma dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 sig. y conc. de la ley 22.415, en caso de no comparecer.
e. 6|6 Nº 4.528 v. 6|6|84

Se hace saber a los Sres. EDUARDO ENRIQUE WASLLI VIEIRA (Pasaporte Peruano Nº 26.002), CARLOS ANIBAL FLORES (D.N.I. Nº 7.696.235), y MARCOS SUED (Pasaporte Nº 7.313.672), que como desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los arts. 794 y 1122 de la ley 22.415, se procede al embargo de la mercadería correspondiente a los Expedientes Nº 600.910|80 (acta-lote Nº 536|80), 601.749|80 (acta-lote Nº 1.017|80), y 602.941|80 (acta-lote Nº 1.650|80) respectivamente, para su posterior comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme con el inc. b) del art. 1122 ya citado.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.527 v. 6|6|80

Se hace saber a los Sres. JUSTINIANO GUTIERREZ SILES (Pasaporte Nro. 037.436), ROBERTO CARPI (Pasaporte Nº 2.156.618), y TEODORO JORGE GUTMAN (C.I. Nº 7.245.362) que como desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los arts. 794 y 1122 de la ley 22.415, se procederá al embargo de las mercaderías correspondientes a los Expedientes Nros. 601.430|80, 601.874|80, y 601.984|80 respectivamente, para su comercialización, hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inciso b) del artículo 1122 ya citado.
e. 6|6 Nº 4.530 v. 6|6|84

Se hace saber a los Sres. FESTIVAL TRITON S.A., que deberán presentarse ante la Sección Rezagos y Secuestros, sita en Dársena Norte, Sección 7ma, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de proceder a retirar la mercadería correspondiente al Expediente Nº 600.356|70 y acta-lote Nro. RC-8499, de acuerdo a lo dispuesto en Fallo ANCC Nº 1.116|73, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la ley Nº 22.415, en caso de no comparecer.
Contador Jorge Garbarini, Jefe (Int.) Depto. Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.526 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma Pieles Solange S.R.L., Registro Nº 45693 que en el Expediente Nº 415009|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional, se ha dictado la Resolución ANOCXSU. Nº 1514 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1984. — Visto: ...Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º) Aplicar la sanción de un (1) día de suspensión a la firma PIELES SOLANGE S. R. L., Registro Nº 45.693 en los términos de los artículos 96 apartado 2 y 100 del Código Aduanero y en orden a las consideraciones que preceden. — Art. 2º) ... Firmado: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.
Nota: Horario de atención al público de 8.30 a 16.30 horas, Azopardo 350, piso 1º, Cap. Federal.
e. 6|6 Nº 4.556 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma Montalbano S.A., Registro Nº 42.628 que en el Expediente Nº 429.144|82 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional, se ha dictado la Resolución ANOCXSU Nº 1596 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Visto:... Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Art. 1º) Aplicar la sanción de un (1) día de suspensión a la firma MONTALBANO S. A., Registro Nº 42.628 en los términos de los artículos 96, apartado 2 y 100 del Código Aduanero y en orden a las consideraciones que preceden. ...Firmado: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.
Nota: Horario de Atención al Público de 8.30 a 16.30 horas en Azopardo 350, piso 1º, Capital Federal.
e. 6|6 Nº 4.557 v. 6|6|84

Se hace saber a la firma Jorge Summer Sasin, Registro Nº 34.191-3 que en El Expte. Nº 418.582|83 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional, se ha dictado la providencia que textualmente dice: Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Visto que en las presentes actuaciones ha transcurrido el plazo previsto por el Artículo 103 del C. A., para que la imputada ejerza su defensa y|u ofrezca la prueba que hiciere a su derecho, y considerando que los plazos en sede Aduanera son perentorios, dése por decaído el derecho para hacerlo en el futuro a la firma JORGE SUMMER SASIN, sígase el proceso en su rebeldía y téngase por constituido el domicilio legal de la encausada en las presentes actuaciones. — Notifíquese. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador Nacional de Aduanas.
Nota: Horario de atención al público de 8.30 a 16.30 horas, Azopardo 350, 1º piso, Capital.
e. 6|6 Nº 4.558 v. 6|6|84

Se hace saber a FLORINDA COLOMBO DE NEGRI y LEOPOLDO DE NEGRI (Pasaportes Argentinos Números 1.961.055 y 3.793.509), que atento el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha la mercadería que ampara el Expediente Nº 600.093|81 (acta-lote Nº 23|81) se halla incursa en lo determinado por los artículos 429 y 434 de la Ley 22.415, se procederá a su comercialización, de acuerdo a lo dispuesto en Providencia de fecha 20|2|84, obrante a fs. 68 del Expediente ya citado, por el Departamento Operacional Capital.
e. 6|6 Nº 4.559 v. 6|6|84

Se hace saber al Sr. JOSE HILALE (C. I. Nº 3.696.604) que deberá presentarse ante la Sección Rezagos y Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de proceder al retiro de la mercadería correspondiente al Expediente Nº 601.178|71 (RC-7805), de acuerdo a lo dispuesto en Resolución ANCCSP ip Nº 382|71, bajo apercibimiento de darse a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley Nº 22.415, en caso de no comparecer.
e. 6|6 Nº 4.560 v. 6|6|84

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984
Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por los Expedientes que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos) sito en Dársena Norte, Sección Séptima, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los Arts. Nros. 429 y 436 de la Ley 22.415, Código Aduanero.
Expediente Nº 600.849|80: Rodrigo R. Chera Amarilla, con Pasaporte Nº 0336 procedente de Miami, el día 14|11|79, 1 (un) juego de discos de embrague, compuesto por 8 (ocho) unidades.
Expediente Nº 600.187|80: Eduardo Antonio Teterycz, Pasaporte Argentino Nº 6.129.682, arribado en el Vapor Río Cincel el 25|10|79.
1 (una) motocicleta marca Yamaha, usada de 48 c.c. Nº J.T.A. 316843.
T.I. 3957|83 (417.251|83): 7 (siete) Sacas correspondientes al primer semestre del año 1982 caídos en situación de abandono, ubicados en el Sector "Correo", conteniendo: Ropa y efectos personales de hombre y mujer usados y algunos deteriorados comestibles, adornos varios para el hogar, todo usado.
Expediente Nº 434.803|82. — Encomienda 45903: Ropa de niño industria argentina.
Encomienda 48328: 203 biromes Sylvapen distintos modelos. (29) veinte y nueve marcadores Sylvapen Club. (11) once cajitas cont. c|u 12 fibras de 100, todo Industria Argentina.
Expediente Nº 400.066|84: Encomienda en Rezago ubicado en el Sector "correo".
Encomienda 40737: 9 (nueve) pares de medias, bombacha, muestrario típico.
Encomienda 32171: Muestra pequeños trocitos de madera de lapacho P. Bto. 6,300.
Encomienda 32812: 1 (un) trozo de madera barnizada, 1 (una) manija de metal de ataúd P. Bto. 1.700.
Encomienda 51283: Confituras (tortas).
Encomienda 50618: Ropa usada de mujer.
Encomienda 43086: Folletos y catálogos en carpetas.
Encomienda 50692: Folletos impresos de automóviles y listas de precios sin valor.
Encomienda 50902: 1 (un) catálogo de propaganda.
Encomienda 44462: 2 (dos) paquetes de tabaco p|pipa, listas de precios y folletos.
Encomienda 47158: 1 (un) armazón p|anteojos c|deteriorado, cristales rotos en un estuche plástico.
Encomienda 51496: 2 (dos) cassettes.
Encomienda 28937: 1 (una) cajita de madera con rotura, bijatería usada.
Encomienda 30852: Muestra de preparación tensioactivas, sin valor.
Encomienda 33630: Revista impresas ilustradas Industria Argentina.
Encomienda 36933: Semillas y comestibles alterados, sin valor.
Encomienda 106881: 1 (un) cinturón de cuero de hombre Industria Argentina.
Encomienda 41864: Muestras de 4 (cuatro) planchas presensibilizadas para impresión offset.
Rezago Nº 5402: Cajas de sardinas en aceite de soja.
RAAA 30016|81: 1 (un) lote de ropa usada; 1 (un) lote de braseros; 1 (un) lote de Arts. de cocina; 1 (un) lote de revistas; 1 (un) lote de libros: 2 (dos) visores de natac.; 2 (dos) pares de patas de rana; 1 (un) lote de juguetes; 1 (un) lote de muñecas; 1 (un) lote de botones; 1 (un) lote de Arts. para bebé; 1 (un) cochecito de plástico; 1 (un) lote de zapatos; 1 (un) lote de folletos y Arts. varios; 1 (un) lote de Arts. para escritorio. Efectos personales y del hogar usados entre ellos una guitarra, una mandolina y un violín.
Encomienda 65358: Arts. regionales autóctonos.
Encomienda 65359: Arts. regionales varios.
Encomienda 01175: Transitores marca Texas Instruments.
Encomienda 1176: 4 (cuatro) cajas conteniendo pulloveres de mujer.
Expediente Nº 416390|83: Todas en junto conteniendo: Ropa y efectos personales entre ellos figuras religiosas, planchas de sellos de correo, efectos del hogar varios, paquetes de fibra polyesters, rollos fotográficos, artículos de plásticos varios, diccionarios. Todo usado.
Expediente Nº 419680|83: Encomiendas en condición de rezago.
Encomienda 26758: 1 (un) lote de tejidos de fibra sintética.
Encomienda 26759: 1 (un) lote de tejidos de fibra sintética.
Encomienda 26760: 1 (un) lote de tejidos de fibra sintética.
Expediente Nº 601734|80: 1 (un) lote de rulemanes en total 34 unidades.
Expediente Nº 430590|82: 1 (un) lote de 1534 (uno, cinco, tres, cuatro) relojes pulseras de hombre y mujer entre ellos 1 (un) de pie; 6 (seis) espejos retrovisores; 11 (once) cortes de tejido de seda, 1 (un) par de calzado de plástico.
Rezago Nº 2670|82: Vapor Singapore Merchant. Registro 5640: 1 (un) lote compuesto de efectos personales y del hogar usados y nuevos, incluyendo 2 (dos) motos 1 (una) marca Honda de 400 c.c. y 1 (una) marca Kawasaki de 900 c.c., 1 (un) frezzer Leonard 260 2 (dos) adaptadores de combustible gaseoso para auto, 1 (un) bote inflable DMH origen Taiwan; 1 (una) rueda armada sin origen; 1 (una) llanta usada.
Expediente Nº 401242|84: Encomiendas en situación de rezagos.
Encomienda 48841: Preparados alimentarios (muestras).
Encomienda 48844: 2 (dos) paquetes de yerba medicinales.
Encomienda 32868: Periódicos usados.
Encomienda 20321: Revistas impresas ilustradas
Encomienda 20322: Revista impresas ilustradas.
Encomienda 58774: 1 (una) caja de cigarros.
Encomienda 43316: Comestibles varios.
Encomienda 50036: Muestras de Carboximetilcelulosa para laboratorio.
Encomienda 57884: Recorte de láminas de plástico.
Encomienda 56311: Prospectos y folletos de España.
Encomienda 56308: Folletos de propaganda de automóviles.
Encomienda 56843: Comestibles varios.
Encomienda 54430: Revistas impresas e ilustradas.
Encomienda 58497: Rollos de parafina concentrada.
Encomienda 26977: 3 (tres) medias elásticas para várices.
Encomienda 119964: Folletos impresos e ilustrados.
Encomienda 119974: Revistas ilustradas.
Encomienda 119966: Folletos impresos.
Encomienda 120616: Revistas impresas.
Encomienda 51351: 1 (un) par de zapatos de mujer usado.
Encomienda 53436: Folletos impresos
Encomienda 60979: 1 (un) calendario.
Encomienda 60978: 1 (un) calendario.
Encomienda 60985: 1 (un) calendario.
Encomienda 60379: Comestibles enlatados.
Encomienda 62358: Propaganda impresa.

Encomienda 24807: Guías hoteleras.

Encomienda 59473: Calendarios con propaganda.

Encomienda 56470: 1 (un) bibliorato con folletos impresos.

Encomienda 56475: 1 (un) bibliorato con folletos impresos.

Encomienda 56478: 1 (un) bibliorato con folletos impresos.

Encomienda 121974: Folletos con listado de partes de automotores.

Encomienda 120774: Folletos con propaganda.

Encomienda 119079: 5 (cinco) libritos de interés general.

Encomienda 118918: Muestras de virutas y folletos con propaganda.

Expediente Nº 400067|84: Encomiendas en situación de rezagos.

Encomiendas Nros. 28876, 43313, 40734, 47156, 119284, 118334, 119050, 52190, 52827, 52392 y 53362. Todos ellos en junto conteniendo: Efectos personales usados, calendarios impresos sin valor comercial, libros y una muestra de Cetilmetic Amina para laboratorio, discos y bolsas de agua caliente en total 3 (tres).

Rezago Nº 3091|65: 1 (un) lote de producto químico Acido Bórico Impuro. 1 (un) lote de producto químico mineral Silicio, etc.

Expediente Nº 602602|80: 1 (un) automóvil Marca Ford "Máverick", modelo 1974 m. en estado usado.

Expediente Nº 424393|83: 2 (dos) cajas conteniendo muestras de Herbicidas.

Expediente Nº PAAA 18732|81: 1 (un) automóvil marca Fiat "Mirafiori", tipo sedán, modelo 1981, en estado usado.

Expediente Nº 600387|65: 1 (un) lote de libros de colección reservada usados, varios.

Jorge Garbarini

e. 6|6 Nº 4.531 v. 6|6|84

Expte. Nº 602.972|80

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984.

Se le hace saber al Sr. PEDRO PAREDES, que en el Expediente Nº 602.972|80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secret. de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 131|84, que en su parte pertinente dice: "Fallo ...Art. 1º) Condenar a Pedro Paredes, cuyos datos de identidad se indican en los vistos de estas actuaciones, al comiso de las mercaderías integrantes del acta-lote Nº 1.247|80, y al pago de una multa de pesos argentinos mil ochocientos setenta y tres con sesenta y seis centavos ($a 1.873,66) en los términos del art. 985 del Código Aduanero y cuyo pago se estima formalmente en los términos de los arts. 924 y 925 del citado texto legal. Notifíquese. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 6|6 Nº 4.533 v. 6|6|84

Se le hace saber al Sr. ORLANDO ROSIER AGUERO, que en el Expediente Nº 600.617|79, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 130|84, que en su parte pertinente dice: "Fallo" ... Art. 1º) Absolver a Orlando Rosier Aguero cuyos datos de identidad se indican en los vistos de estas actuaciones de la infracción al art. 947 del Código Aduanero en los términos del art. 1112 inc. "A" de la Ley 22.415. Notifíquese. Queda usted debidamente notificado. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 6|6 Nº 4.534 v. 6|6|84

Se le hace saber a DANIEL OSCAR MARTINEZ, que en el Expediente número 600.004|81, que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital, Secret. de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 1º de junio de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a Daniel Oscar Martínez a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Depto. Contencioso Capital, (Int.).

e. 6|6 Nº 4.535 v. 6|6|84

Se le hace saber a JULIO RAMON MORALES, que en el Expediente número 602.764|80 ANCCS|"2" 80, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Julio Ramón Morales a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el Art. 947 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (Art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 6|6 Nº 4.536 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma BREZZO IMPORTADORES Y EXPORTADORES S.A. que en el Expte. Nº 601.569|81, se dispuso: Buenos Aires, 10 de abril de 1984. Visto que no se ha cumplimentado con la intimación de fs. 32, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto, en consecuencia declárase rebelde a la firma Brezzo Importadores y Exportadores S.A. en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.537 v. 6|6|84

Se le hace saber a UBA BAHAT y|o URA BAHAT, que en el Expediente Nº 602.566|79, mediante auto de fs. 30, se dispuso lo siguiente: Buenos Aires, 13 de febrero de 1984 ... Atento la incomparecencia del señor Uba Bahat y|o Ura Bahat. Declárase su rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, 2º Jefe Departamento Contencioso Capital. Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.538 v. 6|6|84

Expediente Nº 600.100|81

Hagò saber a Usted, que en el expediente de la referencia se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de febrero de 1982. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a: RZS Y A PRODUCCIONES S.A., para que evacue|n su defensa y ofrezca|n toda la prueba conducente de acuerdo a los arts. 1.101, 1.104 y codtes. del Código Aduanero y bajo apercibimento previsto en el art. 1.105 del citado cuerpo legal, imputándosele|s la infracción del art. 970 de dicho Código. — En la primera presentación deberá|n constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta Aduana, en atención a lo normado por los arts. 1.001, 1.002, 1.003, 1.004 y 1.005 del Código Aduanero. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los arts. 1.030 a 1.033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su art. 1.034 siendo de aplicación el art. 1.103 del mencionado texto legal. — Se hace saber que el importe de los tributos asciende a pesos...... en los términos de los arts. 794 y 99 del Código Aduanero. — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos argentinos 2.248,44 mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente, arts. 930 y 932 del texto legal citado. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Departamento Contenciso Capital (Int.). Horario de atención al público: 12,30 a 16,30 horas.

e. 6|6 Nº 4.539 v. 6|6|84

Se le hace saber a los Sres. CARL ERIC BJORKECREN, OLOF AXELL y GUNNULF ANDERS BJORKMAN, que en el expediente Nº 601.975|79 recayó el Fallo ANCC Nº 196|84 en el cual se dispone: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1984 ...Fallo: 1º Condenando a... 2º) Absolviendo a los Sres. Julio González del Solar, Gunnulf Anders Bjorkman, Carl Eric Bjorkegren, Gerd Schlosser y Olof Axel, de la infracción que se les imputara, y por las razones expuestas en los considerandos... — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefa Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Nota: Horario de atención al público del 12.30 a 18.30 horas.

e. 6|6 Nº 4.540 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma "PANELECTRIC S.A.", que en el expediente Nº 602.432|80, que tramita ante la Secretaría Nº 4 del Departamento Contencioso Capital (A.N.A.), a cargo del Dr. Osvaldo Antonio Aquieri, se dispuso por autos de fecha 20|10|83. — Córrase Vista de todo lo actuado a la firma "Panelectric S.A.", por edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado código. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C. A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberán cumplimentar con lo requerido por los arts 1.030 al 1.034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $a 99,07 (pesos argentinos noventa y nueve con siete centavos). — Se notifica asimismo que si antes del vencimiento del término, para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos argentinos dieciocho mil doscientos sesenta con sesenta centavos ($a 18.260,60) (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes arts. 930 y 932 de la Ley 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso.

e. 6|6 Nº 4.541 v. 6|6|84

Se le hace saber a la firma "PLASTICOS HAEDO DE ALDO ANTONIO ESCOBAR", que en el expediente número 600.404|82, que tramita ante la Secretaría Nº 4 del Departamento Contecioso Capital (A.N.A.) a cargo del Dr. Osvaldo Antonio Aquieri, se dispuso por autos de fecha 23|11|83, Fallo ANCC Nº 856|83, que en su parte resolutiva dice: Art. 1º) ... — Art. 2º)... — Art. 3º) Condenar a la firma "Plásticos Haedo de Aldo Antonio Escobar" por infracción al art. 172, 4º párrafo de la Ley de Aduanas T.O. 1962 y modificatorias por aplicación del art. 899 del Código Aduanero; al pago de una multa de pesos argentinos cinco ($a 5). — Intimándole su pago, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924|925 del Código Aduanero. — Art. 4º) Registrese... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso.

e. 6|6 Nº 4.542 v. 6|6|84

Se hace saber al Sr. LIBERATO HUGO ALVAREZ que en el expediente S. C. 601.025|82, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1984. — Declárase rebelde al señor Liberato Hugo Alvarez, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, atento que no ha comparecido dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado texto legal, no obstante haber sido debidamente notificado según se desprende de las constancias obrantes a fs. 119 y 125. — Asimismo, se le advierte que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta oficina aduanera dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1.001, 1.003, 1.004 y 1.013 inc. g) del Código Aduanero). — Notifíquese por edicto. — Fdo.: Doctor Julio Enrique Sanna, 2do. Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 6|6 Nº 4.543 v. 6|6|84

Se le hace saber al Sr. RAMON CALVO (C.I. Nº 9.237.491), que en el expediente Nº 602.192|82 que se encuentra en tramite por ante esta Administración Nacional de Aduana ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 1º de julio de 1983... — Córrase Vista de todo lo actuado a Ramón Calvo, para que en el perentorio término de diez (10) días presente su defensa y ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. — Caso contrario la individualizará indicando su contenido el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (artículo 1.005 del C.A.), imputándosele la comisión del delito previsto en el art. 863 y 864 inc. d) del Código Aduanero. — Téngase presente asimismo, que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieron una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procurados y de abogados, para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1.030 y 1.031), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1.033. — Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1.034). — Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de ésta Aduana dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de ésta oficina aduanera en donde qudarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en forma automática, los dias martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1.001, 1.003, 1.004 y 1.013 inc. g) todos del Código Aduanero). — Se le hace saber que el monto de los tributos y demás gravámenes que deberá abonar asciende a la suma de pesos argentinos dieciocho ($a 18) en los términos de los arts 799, 1.113, y 1.114 del C. A. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Dpto. Contenciso Capital (int.).

e. 6|6 Nº 4.544 v. 6|6|84

Se hace saber al Sr. BORRCMEO GOMEZ (C. I. Paraguaya Nro. 102.203), que como desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los artículos 794 y 1.122 de la Ley 22.415, se procederá al embargo de la mercadería correspondiente al Expediente Nº 601.385|79 (acta-lote Nº 628|79), para su posterior comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inciso b) del art. 1.122 ya citado, de acuerdo a lo ordenado por el Dpto. Operacional Capital en Disposición ANOC Nº 4.832|83.

e. 6|6 Nº 4.561 v. 6|6|84

Se hace saber al Sr. CARLOS ALBERTO MELLINI (Registro Nº 373 Desp. A. N. A.) que atento lo actuado, el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha se halla excedido el plazo estipulado en el art. 34, apartado 3, inc. a) del Decreto 1.001|82 Reglamentario de la Ley 22.415 —Código Aduanero—, se procederá a la comercialización de la mercadería amparada en el Expediente Nº 602.892|80, de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento Operacional Capital a fs. 99 del Expediente ya citado.

e. 6|6 Nº 4.562 v. 6|6|84

Se hace saber al Sr. PETER FRANZ SIEBER (Pasaporte Suizo Nº 2.215.088), que como desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los artículos 794 y 1.122 de la Ley Nº 22.415, se procederá al embargo de la mercadería correspondiente al Expediente Número 602.592|80 (acta-lote Nº 1482|80), para su posterior comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, de acuerdo a lo ordenado en Disposición ANOC Número 4.939|83, obrante a fs. 38 del expediente ya citado.

e. 6|6 Nº 4.563 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
6086-82	083	11|7|82	G.M.25744040	Airways S.A.
6087-82	085	2|7|82	64284522	Tecnomac
6088-82	085	2|7|82	67294010	C.N.E.A.
6089-82	085	28|7|82	84931361	Loma Negra
6091-82	085	28|7|82	85979191	AESA Automóviles
6093-82	049	29|7|82	29028580	Prodesca
6094-82	049	1|7|82	29274851	Citroën Argentina SA
6138-82	220	18|6|82	65109973	Belarra S.A.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
6139-82	220	30|6|82	66079996	Cía. Sudam. de Bombas
6141-82	220	18|6|82	66212306	Parquimia
6142-82	146	28|6|82	01436790	M.F. Pipan y Asociados
6143-82	146	12|6|82	1519556	Inst. Nac. de Vinicult.
6145-82	018	1|6|82	43104773	Zampieri E. Quaglini
6146-82	055	20|6|82	13330822	Sametrac S.A.
6148-82	075	26|6|82	31835031	Sirex
6158-82	146	4|6|82	00243040	Fitness S.A.
6159-82	146	12|6|82	00243062	National
6162-82	220	11|6|82	00241706	Mayflower SACI
6163-82	075	7|6|82	20132501	Procter & Gabble
6165-82	146	28|6|82	01523093	Com. Nac. Eneg. Atóm.
6167-82	220	6|6|82	64539486	Marubeni Maq. S.A.
6168-82	057	21|6|82	46069461	Marubeni Maq. S.A.
6170-82	045	13|7|82	07404563	Pierre E. Bouche
6172-82	055	30|7|82	10207396	Apacj S.A.
6173-82	055	9|7|82	15029416	Tetra Pak Envases
6174-82	055	2|7|82	15778556	Juan Chirulli
6175-82	056	9|7|82	18125951	Banco Di Napoli
6176-82	045	14|7|82	07401730	Carlos Miranda
6177-82	075	6|7|82	20010524	Germán Banet S.A.
6179-82	075	1|7|82	21714324	Agencia Missideas
6180-82	074	26|7|82	30614942	Rousel Lutatia S.A.
6181-82	075	15|7|82	33251120	Productos del Plata
6182-82	075	15|7|82	33371833	Vesalius Médica S.A.
6183-82	075	8|7|82	33420715	Mercedes Confecciones
6185-82	075	20|7|82	33611831	Peter Hassinger

e. 6|6 Nº 4.552 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario

Mercaderías sin titular conocido sin declarar o en rezago año 1982. Artículo 417 C.A.

2522-82	146	19|4|81	G.M. 54390	N.N.
			G.H. 474443	N.N.
3668-82	117	27|9|81	3920826	N.N.
4359-82	044	25|12|81	20357676	N.N.
4376-82	044	24|12|81	23622296	N.N.
4380-82	044	22|12|81	21429425	N.N.
4464-82	146	27|1|82	163446	N.N.
			G.H. 17563	N.N.
4578-82	210	21|12|81	22814363	N.N.
4658-82	044	10|2|82	22576131	N.N.
4721-82	146	27|2|82	163995	N.N.
4726-82	146	23|2|82	163343	N.N.
4788-82	121	22|1|82	21020915	N.N.
4791-82	164	27|1|82	10551343	N.N.
4804-82	121	24|1|82	424200	N.N.
4827-82	044	24|3|82	9094945	N.N.
4865-82	044	30|3|82	22633693	N.N.
4905-82	044	7|3|82	22481082	N.N.
4956-82	026	8|3|82	51043053	N.N.
4964-82	026	1|3|82	1104682	N.N.
4987-82	049	19|3|82	10073663	N.N.
4988-82	044	17|3|82	87350384	N.N.
4998-82	002	26|2|82	82786491	N.N.
5024-82	075	13|2|82	32461866	N.N.
5033-82	117	11|2|82	3216835	N.N.
5036-82	121	5|2|82	21021221	N.N.
5039-82	164	10|2|82	10702123	N.N.
5058-82	002	21|2|82	68752143	N.N.
5060-82	121	28|2|82	807704	N.N.
5080-82	057	17|3|82	3917056	N.N.
5093-82	075	25|3|82	31012671	N.N.
5110-82	121	12|3|82	688380	N.N.
5117-82	134	9|3|82	5587595	N.N.
5137-82	220	5|3|82	62132044	N.N.
5166-82	044	6|4|82	22231845	N.N.
5186-82	044	4|4|82	21341261	N.N.
5201-82	026	24|4|82	36069213	N.N.

e. 6|6 Nº 4.553 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
0690-82	044	15|11|80	G.M. 19735601	Embajada de Uruguay
5864-82	044	14|6|82	22632724	Pinmate
5934-82	044	19|7|82	21291270	Canal 11 de Formosa
5943-82	044	10|7|82	22923935	IBM Argentina S.A.
5990-82	044	11|7|82	22696262	Roberto Albamonte
5992-82	044	15|7|82	20143303	Petroquím. Bahía Blanca
5993-82	044	2|7|82	22451553	V.L.C. S.R.L.
5995-82	044	8|7|82	22588366	Covema S.A.
5998-82	049	24|7|82	36451236	Capi Cia
5999-82	044	5|7|82	21008374	Loma Negra
6000-82	044	25|7|82	18367661	Producciones Imperial
6001-82	044	29|7|82	18516385	U.B.A. Fac. Cienc. Exact.
6002-82	044	5|7|82	21008374	Loma Negra
6003-82	026	13|7|82	02036856	Molinari S.A.
6006-82	044	3|7|82	20303721	U. N. de La Plata
6007-82	044	28|7|82	20554004	Ortopedia Schneider
6008-82	044	24|7|82	21311905	Lade
6009-82	044	31|7|82	21271961	Novadata Argentina
6010-82	044	24|7|82	21271950	Novadat Argentina
6012-82	044	1º|7|82	21038124	Guerra
6019-82	044	29|7|82	89520270	Licon Difus. Contempor.
6020-82	044	24|7|82	89085205	Kenwood Argentina S.A.
6021-82	044	8|7|82	81015056	Gallicol S.A.
6022-82	026	23|7|82	00882210	Y.P.F.
6024-82	026	23|7|82	02168541	V.C.L. S.R.L.
6026-82	026	16|7|82	02036941	Po Internacional
6027-82	049	17|7|82	34269476	Cecilia Macías
6028-82	042	8|7|82	35456326	Alfa Laval S.A.
6029-82	049	24|7|82	35537840	Víctor Hugo Fluentes
6030-82	049	22|7|82	35538282	Paulo Chivrira
6031-82	042	29|7|82	35699974	Casses Industriales
6032-82	049	23|7|82	35772586	Gte. Internacional
6033-82	044	13|7|82	22593200	Rayo Electronic S.R.L.
6034-82	049	18|7|82	36363714	Palmu S.R.L.
6035-82	049	24|7|82	36363725	Palmu S.R.L.
6036-82	044	27|7|82	09070029	Marconi Argentina
6039-82	042	6|7|82	35773032	Aguila Saint
6043-82	042	1º|7|82	35403443	Pablo Hugo Goncalves

e. 6|6 Nº 4.550 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
6044-82	044	23|7|82	G.M. 21034370	Eternit Argentina S.A.
6045-82	044	30|7|82	21089504	Supertap S.A.
6046-82	049	21|7|82	34654174	Loma Negra
6047-82	042	16|7|82	33799463	Belcar S.A.
6048-82	026	16|7|82	01374844	Industrias Pirello S.A.
6050-82	044	1º|7|82	21449816	Tomás Nicholas Alvarez
6051-82	044	14|7|82	21502353	Ponds Argentina S.A.
6052-82	044	23|7|82	21553383	Choice Air Argen. S.R.L.
6053-82	044	7|7|82	21553906	Luis Santin
6054-82	044	21|7|82	21554186	Finfer S.R.L.
6055-82	026	22|7|82	05902130	Caisa
6058-82	026	1º|7|82	01148814	Solartec S.A.
6059-82	044	2|7|82	22453513	Adela Martí
6060-82	026	7|7|82	01075115	H. Mcityre
6061-82	044	23|7|82	22481760	Asoc. Arg. de Tenis
6062-82	044	8|7|82	22512932	Einstein S.A.
6063-82	044	1º|7|82	22521111	Choice Air Argen. S.R.L.
6064-82	026	11|7|82	00322092	Prodimo S.A.C.I.
6065-82	044	18|7|82	22650961	System Development
6066-82	044	16|7|82	22656266	Enrique Udenio y Cía.
6067-82	044	16|7|82	22656225	Dimer S.R.L.
6068-82	044	2|7|82	22666162	María Reichman
6069-82	044	8|7|82	22792302	Buccello y Asociados
6071-82	044	31|7|82	22794870	Brigrain S.R.L.
6072-82	044	22|7|82	22903375	Contel Computadores
6073-82	044	10|7|82	22928511	Ingerzoll Arg. SAPIC
6074-82	044	8|7|82	23061861	Trac-Argentina
6075-82	044	31|7|82	23036814	Banco Shaw
6076-82	044	9|7|82	26222265	Miroco
6077-82	026	24|7|82	21219155	Viajes Mones Ruiz
6078-82	049	28|7|82	10079904	Danto Sud
6079-82	042	1º|7|82	10092566	Engelman y Cía.
6080-82	049	28|7|82	10092913	Capi y Cía.
6082-82	042	7|7|82	30262175	Roussel Lutetia S.A.
6083-82	026	14|7|82	39364090	Cent. Estud. y Prot. Amb.
6094-82	026	24|7|82	45847922	Arfranco
6095-82	049	11|7|82	71007370	Forvis S.R.L.

e. 6|6 Nº 4.551 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario

Mercaderías sin titular conocido sin declarar o en rezago año. Artículo 417 C.A.

5205-82	044	9|4|82	G.M. 22408674	N.N.
5287-82	044	22|4|82	22386675	N.N.
5312-82	049	15|4|82	S|Nº	N.N.
5324-82	026	8|4|82	621412	N.N.
5346-82	044	6|4|82	22923931	N.N.
5358-82	042	23|4|82	35765601	N.N.
5380-82	018	26|4|82	397235	N.N.
5382-82	146	21|4|82	215675	N.N.
5383-82	146	13|4|82	1496250	N.N.
5385-82	002	14|4|82	86792812	N.N.
5389-82	045	10|4|82	83296920	N.N.
5435-82	220	14|4|82	68720876	N.N.
5437-82	134	16|4|82	5815935	N.N.
5474-82	055	25|4|82	18275563	N.N.
5477-82	134	3|4|82	4633123	N.N.
5478-82	146	21|4|82	25557	N.N.
5481-82	146	21|4|82	168781	N.N.
5485-82	146	21|4|82	215880	N.N.
5488-82	146	21|4|82	215880	N.N.
5496-82	018	24|4|82	397213	N.N.
5501-82	002	10|4|82	2398023	N.N.
5502-82	018	24|4|82	397213	N.N.
5517-82	049	8|5|82	16082656	N.N.
5536-82	026	21|5|82	16554882	N.N.
5553-82	042	25|5|82	33257243	N.N.
5562-82	044	12|5|82	26246382	N.N.
5567-82	044	12|5|82	21497221	N.N.
5580-82	026	16|5|82	637206	N.N.
5582-82	026	16|5|82	637206	N.N.
5584-82	044	1|5|82	21345590	N.N.
5590-82	044	30|5|82	21351816	N.N.
5594-82	042	29|5|82	33638695	N.N.
5614-82	044	3|5|82	22239814	N.N.
5626-82	026	29|5|82	1300666	N.N.
5632-82	026	19|5|82	10025245	N.N.

e. 6|6 Nº 4.554 v. 6|6|84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415|81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
Mercaderías sin titular conocido sin declarar o en rezago año 1982. Artículo 417 C.A.				
5638-82	026	17/5/82	G.M.70649051	N.N.
5670-82	026	31/5/82	51922216	N.N.
5671-82	026	26/5/82	52032352	N.N.
5675-82	044	5/5/82	21312384	N.N.
5676-82	026	15/5/82	1038461	N.N.
5685-82	026	28/5/82	80410912	N.N.
5687-82	044	31/5/82	19730782	N.N.
5695-82	044	5/5/82	216532	N.N.
5708-82	055	7/5/82	57838756	N.N.
5716-82	045	6/5/82	6407741	N.N.
5812-82	044	21/6/82	21015654	N.N.
5814-82	044	24/6/82	22927111	N.N.
5842-82	026	18/6/82	72668385	N.N.
5846-82	085	23/6/82	69570196	N.N.
5852-82	044	6/6/82	21363344	N.N.
5890-82	026	18/6/82	2036414	N.N.
5891-82	044	12/6/82	17094453	N.N.
5893-82	044	17/6/82	17094313	N.N.
5895-82	044	13/6/82	206393	N.N.
5898-82	042	9/6/82	36052763	N.N.
5911-82	026	12/6/82	36529765	N.N.
5921-82	026	24/6/82	1038671	N.N.
5927-82	044	20/6/82	22908443	N.N.
5930-82	026	24/6/82	5059246	N.N.
5931-82	085	16/6/82	62451686	N.N.
5936-82	044	4/7/82	S/Nº	N.N.
5937-82	026	28/7/82	35423301	N.N.
5945-82	044	15/7/82	22948446	N.N.

e. 6/6 Nº 4.555 v. 6/6/84

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415/81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
2331-81	044	17/4/80	19818411	Comis. Nac. Energía At.
2931-81	220	30/9/79	17555860	Embajada de México
2935-81	044	23/9/79	18753361	Min. de Rel. Ext. y Culto
2940-81	220	28/9/79	11302981	Embajada de México
573774-82	—	—	—	Dixon Sudamer. SACIFI
5065-82	044	14/6/82	22632713	Centro de Invest. Opticas
5879-82	044	29/6/82	9210030	Calos L. Mecola
5880-82	026	10/6/82	71071733	Flexi Camps S.R.L.
5881-82	026	10/6/82	74416171	Canal 11 Formosa
5929-82	044	24/6/82	23061161	Guía Arg. de Tráf. Aéreo
5949-82	044	18/7/82	22659151	Fate S.A.
5953-82	026	14/7/82	36755714	Concentra Beller
5954-82	085	28/7/82	68186661	Neill Malcolm
5955-82	044	23/7/82	22632805	Inst. de Invest. Físicoq.
5956-82	044	16/7/82	21554046	Jorge Glousberg
5957-82	044	29/7/82	21311931	Inst. de Invest. Farmac.
5959-82	044	19/7/82	21011804	Facultad de C. Exactas
5959-82	044	27/7/82	09292503	Ale Luna
5960-82	044	19/7/82	22235791	Química Hoechst S.A.
5961-82	044	8/7/82	23061850	Sergio Gerzenstein
5962-82	044	24/7/82	23058206	Sakelco S.A.
5963-82	044	3/7/82	22564636	Motores Stork
5964-82	044	20/7/82	22564662	Rayo Electrónica
5967-82	085	14/7/82	67730246	Marubeni Maquin. S.A.
5969-82	044	13/7/82	23059794	Honeywll S.A.
5970-82	044	20/7/82	23061323	Level S.A.
5972-82	044	24/7/82	23052723	Mapex S.R.L.
5973-82	042	7/7/82	10282881	Intercine
5974-82	026	21/7/82	22127103	Mercedes Cofecciones
5975-82	026	17/7/82	39864156	Cent. Est. y Proy. Amb.
5977-82	026	9/7/82	45979824	Entel
5978-82	085	7/7/82	35543056	Lanipack S.A.
5979-82	085	7/7/82	60457156	Wang I Ching
5981-82	042	29/7/82	60557236	Ditavo
5982-82	042	27/7/82	67071115	Neill Malcolm
5983-82	085	9/7/82	84854233	Firestone Argentina S.A.

e. 6/6 Nº 4.546 v. 6/6/84

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 417 del Código Aduanero (Ley 22.415/81), se cita y emplaza, por el término fijado en el artículo 418 de la citada ley, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías sin titular conocido, sin declarar o en rezagos, que se detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 419 y correlativos del mismo texto legal.

Nº de planilla	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
5986-82	044	29/7/82	G.M.22906866	Ducilo S.A.
5987-82	044	31/7/82	22903646	Asbeta S.R.L.
5989-82	044	4/7/82	22699305	Condat S.A.
6097-82	042	30/7/82	35699952	Novadata S.A.
6099-82	018	21/6/82	44431389	Agua y Energía Eléctrica
6101-82	045	4/6/82	07263723	N. Laudelino Alvarez
6102-82	045	26/6/82	07397036	Fiat Meterfer S.A.
6104-82	055	18/6/82	14913345	Neycos Sudameric. S.R.L.
6105-82	055	27/6/82	15776353	Embajada de Italia
6106-82	055	27/6/82	17517393	Pimbo S.R.L.
6107-82	220	27/6/82	59448421	Fasima S.C.A.
6108-82	057	11/6/82	30347903	Nec. Argentina S.A.
6109-82	057	16/6/82	30996151	Ponds Argentina S.A.
6110-82	220	27/6/82	60631900	Artemisis Hnos.
6111-82	057	2/6/82	41463903	Royal House
6112-82	220	6/6/82	63746082	Cía. Friogen S.A.
6113-82	057	12/6/82	46069074	Marubent Maquin. S.A.
6115-82	057	7/6/82	53187816	Farquimia
6116-82	074	20/6/82	71126613	Henry Hirschen & Cía.
6118-82	074	1º/6/82	71874235	Emi Odeón S.A.
6119-82	074	22/6/82	72006491	Inst. de Invest. Físicoq.
6121-82	075	21/6/82	30720034	Grether Ltda.
6122-82	075	21/6/82	32760243	Herrero Asociados S.A.
6124-82	075	17/6/82	33615116	Osram Argentina S.A.
6125-82	045	11/6/82	15070926	Cantas Airways
6126-82	117	6/6/82	25662372	Volvo Sudamerican. S.A.
6127-82	117	10/6/82	29275772	Automóviles Citroen
6128-82	134	13/6/82	06493196	Oscar Melhen
6130-82	164	4/6/82	10729320	Consulado Venezuela
6131-82	164	23/6/82	10853216	Guillermo Quintero
6132-82	210	13/6/82	22978104	Adolfo Ercole
6134-82	220	13/6/82	59406760	Astiller. Príncipe Menghi
6135-82	220	30/6/82	59448410	Fasyma S.C.A.
6136-82	220	11/6/82	63759286	Mitsui Argentina S.A.
6137-82	220	25/6/82	65021191	Ponds Argentina

e. 6/6 Nº 4.549 v. 6/6/84

ADUANA DE USHUAIA

Se notifica a la firma OCEANFISH S.A. ARGENTINA (e.f.) que en el Sumario Contencioso Nº 001/1984 caratulado: "Aduana de Ushuaia c/Oceanfish S. A. Argentina (e.f.) s/infracción Art. 965 inc. b) de la Ley 22.415, Código Aduanero", se ha dictado la providencia que dice: "Ushuaia, 10 de abril de 1984. — Visto que se ha cumplido con lo normado por los Arts. 1090 inc. c) y 1.094 del Código Aduanero (Ley 22.415), córrase vista de todo lo actuado, por el término de (10) diez días hábiles administrativos a Oceanfish S.A. Argentina (e.f.) con domicilio constituido a estos efectos en Avenida San Martín 840, Ushuaia, para que evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes, de acuerdo con los arts. 1.101 y 1.104 y concordantes de la precitada Ley, bajo el apercibimiento previsto en el art. 1.105; imputándoseles la infración al art. 965 inc. b) del mismo ordenamiento legal. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado en los Arts. 1.001 y correlativos al 1.005, inclusive del mencionado código. — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada ajustándose a las disposiciones contenidas en los Arts. 1.030 al 1.033 inclusive, observándose la exigencia del Art. 1.034 del cuerpo legal susodicho. — Se le hará saber que el importe del perjuicio fiscal asciende a la suma total de pesos argentinos 2.279.238,773 dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho con 77/100 pesos argentinos, al 25/2/83, teniendo derecho a acogerse a lo establecido en los Arts. 930, 931 y 932 (según corresponda), del mencionado Código Aduanero. — Fdo.: Juan Dragulcevich, Interventor de la Aduana de Ushuaia".

e. 6/6 Nº 4.545 v. 6/6/84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.864

Asunto: Designación Agente Judicial interina en jurisdicción de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios.

Buenos Aires, 1º de junio de 1984.

Visto la renuncia al cargo presentada por el Agente Judicial en jurisdicción de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios. Abogado Donaldo Gregorio Smith Sánchez; atento a las necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva, dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Agente Judicial interina en jurisdicción de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios, a la abogada Marta Beatriz Denegri (Legajo Nº 21.852/99).

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cont. Público Juan P. Castro, Director General.

e. 6/6 Nº 4.585 v. 6/6/84

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION 071

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 1984.

Visto las Resoluciones M. C. Números 143/72 y 1.106/73 y las Disposiciones D. N. A. Nros. 240/80 y 63/82, y Considerando:

Que la experiencia obtenida por aplicación de la Disposición 240/80 hace necesario el dictado de normas complementarias que faciliten el cumplimiento del objetivo que persigue la misma, por ello.

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Disposición Nº 63/82 por el siguiente: "Artículo 3º: Los ingenios azucareros no podrán dar salida a su producción de azúcar fuera del perímetro de los mismos sin que previamente el personal actuante de la Dirección Nacional de Azúcar, intervenga los remitos que amparen el movimiento de la mercadería, quedando en poder de dicho personal el triplicado de tales instrumentos. — Los remitos a que se hace referencia serán utilizados única y exclusivamente para los movimientos de salidas de azúcar del perímetro ingenio por cualquier medio de transporte, para lo cual deberán estar numerados correlativamente en forma impresa y rubricados el original y las copias por la Dirección Nacional de Azúcar, asentándose tales salidas en el libro a que se alude en el artículo 1º de la Disposición D.N.A. Nro. 240/80, respetándose el orden de la numeración impresa en los mismos.

Si por cualquier circunstancia, un remito es anulado, el original y las copias del mismo serán entregados sin excepción al personal autorizado de la Dirección Nacional de Azúcar, para ser conservado en la repartición.

Los datos mínimos que necesariamente constarán en el remito, se enumeran en el Anexo B de la presente Disposición. Para el caso de transporte por ferrocarril las Empresas dejarán constancia en los incisos 7º, 8º, 9º y 10 del Anexo B, respectivamente: Estación de procedencia, Estación de Destino, Nº de Vagón, ferrocarril (FF.CC. G.M. o FF. CC. GB.) y dejarán espacio para llenar al que identifique el Número de carta de porte, las que a su vez se entregarán para ser intervenidas por el Inspector de turno, cuando estén disponibles.

Artículo 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Aarón Simerman

ANEXO "B"

Disposición D. N. A. Nro.: 071/84

—IMPRESO—

1º) Numeración pre-impresa, correlativa y progresiva.
2º) Nombre de la razón social propietaria del ingenio.
3º) Nombre del ingenio.
4º) Lugar y fecha de salida.
5º) Nombre de la empresa a quien va destinada el azúcar.
6º) Domicilio del depósito destino.
7º) Nombre y domicilio de la empresa transportadora.
8º) Número de patente del vehículo y acoplado.
9º) Nombre del conductor, documento de identidad y número de registro.
10.) Del azúcar salido:

Calidad	Zafra	Unidad (*)	Cantidad	Peso Neto Total
a) Blanco				
b) Crudo c/cupo				
c) Crudo s/cupo				

11.) Peso bruto; tara y peso neto que transporta la unidad.
12.) Depósito de ingenio al que corresponde la carga.
13.) Firma del conductor que recibe la carga.
14.) Firma del jefe o encargado de depósito ingenio que autoriza la salida.
15.) Sello del ingenio.
(*) Indicar si es granel; embolsado o en paquetes en cuyo caso se consignará el peso neto por unidad.

e. 6/6 Nº 4.594 v. 6/6/84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 3.312, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 22/5 Nº 650 v. 22/6/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31/5 Nº 1.566 v. 2/7/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.439.706 de u$s. 1.000 Ncs. 2.793.363 y 4.000.313 de u$s. 5.000 Nº 3.020.746 y de u$s. 10.000 Nos. 5.001.923/924, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16/5 Nº 99.664 v. 16/5/84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.768.555; 1.800.601; 1.933.264|265 y 2.002.412 de u$s. 500 Nº 2.347.962 de u$s. 1.000 Nros. 1.033.015; 1.138.807 y 2.844.217 y de u$s. 5.000 Nros. 1.315.202; 1.335.775|776; 1.376.322|323; 1.393.158; 3.011.066; 3.016.873; 3.056.196; 3.075.015; 3.093.562; 4.707.719|720 y 4.710.143, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

$a 1.932 e. 8|5 Nº 98.666 v. 8|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "bonos externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.425.280 de u$s. 1.000 Nos. 2.757.327/328 y de u$s. 10.000 número 1.631.008, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 16|5 Nº 99.778 v. 16|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.906.124|127, de u$s. 1.000 Nº 2.716.330 y de u$s. 5.000 Nº 3.062.799, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.

$a 1.056 e. 8|5 Nº 98.504 v. 7|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nos. 1.044.642/643 y 1.117.438/439, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 11|5 Nº 99.184 v. 11|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros 400.978 y 434.871 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nros. 2.330 774|779 y de u$s 1.000 Nros. 1.059.972: 1.089.974|976: 1.083.119|120 y 2.871.901|910, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 17|5 Nº 27 v. 18|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.743.012 y 1.808.985, de u$s. 1.000 Nros. 1.123.124; 1.144.919 y 2.763.695 y de u$s. 5.000 Nº 1.393.014, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984

$a 1.056 e. 8|5 Nº 98.505 v. 7|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.155|156, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.726.870 y 1.723.129|130 y de u$s 1.000 Nros. 1.078.347|349, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.584 e. 24|5 Nº 483 v. 26|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 171,25 Nos. 7.899; 7.920; 11.823 y 34.890 de "Bonos externos 1980" y los cupones Nº 4 de u$s. 5,48 Nos. 1.934.373|376; 1.947.381|383; 2.058.389|390 y 2.157.516|517 y de u$s. 27,40 Nos. 2.310.148 y 2.494.942 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.380 e. 14|5 Nº 99.395 v. 14|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Ref.: D.A.T. Nº 15|84

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Of. 41 Capital Federal.

Albarracín, Victorio
Barbarito, Genaro Ramón
Benítez, Sixto
De la Cruz, Juan
Fandiño, Jorge
Gerez, Dardo
Lezcano, Antonio Julián
Molina, Nicolás Crisóstomo
Pons, María Amanda

e. 28|5 Nº 4.504 v. 8|6|84

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ, César Alberto
GARAY, Jorge Roberto
MARTI, José Ramón
MOLINA, Hugo Antonio
PETERSEN, Horacio
ALANIZ, José Alejandro
MICHELINI, Héctor Adrián
LEIVA, Pablo Reinaldo
LUSTO, Héctor Raúl
RIVERO, Joel Norberto

e. 4|6 Nº 4.979 v. 15|6|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don SILVANO JOSE GARCIA, para que tome intervención en el expediente Nº 997-80710205-04, conforme lo establece la Ley 22.062. Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada, Directora de Asuntos legales.

e. 1|6 Nº 4.933 v. 7|6|84

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 2/84

Llámase a Licitación Pública para la confección e impresión de formularios varios. Apertura: 15|6|84 a las 15 horas en la Av. Las Heras Nº 1925, Capital Federal. Retirar Pliegos de Condiciones y toma de muestras en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas. Valor de los Pliegos $a 200.

$a 117,60 e. 6|6 Nº 2.704 v. 7|6|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares sin Conductor en un (1) espacio ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 26 de junio de 1984 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 6 hasta el 25 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

En Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Jeatura), Edificio Aeroestación desde el 6 hasta el 21 de junio de 1984 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos cincuenta pesos argentinos (pesos argentinos 250).

Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 6|6 Nº 4.503 v. 22|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Referencia Nº 5-0070

Expediente I.O.S. Nº 312.026/84

Llámase a licitación pública Nº 14/84, con el objeto de: Adquirir placas radiográficas.

La apertura se llevará a cabo el día: 13 de junio de 1984 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.547 v. 7|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, a los efectos de lograr la adquisición de 3.600 latas de leche entera en polvo para todo el personal dependiente de la DBAI (julio-diciembre) de 1984.

Los Pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena D de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de junio de 1984 a las doce 12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 6|6 Nº 4.548 v. 7|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P/84, para la concesión de explotación de la playa de estacionamiento de camiones cerealeros en el Puerto de San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 hs. en Buenos Aires y de 9 a 12 hs. en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas tendrá lugar el día 26|6|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|6 Nº 4.504 v. 25|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5317/84

Adquisición de Marbetes para equipajes, confeccionados en papel Tivek, Adhesivos, impresos al frente a uno o dos colores con cambios de colores por cada sucursal, numerados dos veces al frente y en forma correlativa.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Las ofertas serán presentadas en la Dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de junio de 1984 a las 10.30 hs.

e. 6|6 Nº 4.507 v. 15|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 63/84

Remodelación depósitos Nº 3 y 4 Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 11|7|84, 10 horas.

Valor del Pliego $a 9.00,00.

Consulta, retiro de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle número 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal y en la Gerencia Regional Litoral sita en Bvard. Oroño 1260, 3º piso, Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.508 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 64|84

Construcción de un galpón metálico desmontable en la Central Térmica Cruz de Piedra en la Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 12|7|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Consulta, retiro documentación y apertura en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal.

También retiro de documentacón en la Gerencia Regional Cuyo, sita en San Martín 322, Mendoza.

e. 6|6 Nº 4.511 v. 12|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia Regional Litoral

Licitación Pública 13 A

Provisión de mano de obra y materiales para efectuar limpieza de Central San Nicolás. Fecha de apertura: 19|6|84, 9 horas. Valor pliego: $a 500. Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 6|6 Nº 4.509 v. 8|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 62|84

Construcción de un galpón en la Estación Transformadora Sud en la Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 10|7|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en la oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, P.B., San Miguel de Tucumán.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.510 v. 12|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 2.041-LP-1984

Provisión de calentadores de agua de acumulación (termotanques). Apertura: 15|6|84 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 407.100, importe que incluye el I.V.A.

e. 6|6 Nº 4.505 v. 7|6|84

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 19.932-LP-83

Provisión de chapas, bulones, tuercas, planchuelas, caños y aceros varios. Apertura: 18|6|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 1.040.595,86 importe que incluye el I.V.A.

e. 6|6 Nº 4.506 v. 7|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00719219-60

Se llama a Licitación Pública Nº 063|84 para el día 28 de junio de 1984 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, con una superficie cubierta de 500 a 600 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Neuquén sito en la calle Rivadavia Nº 42 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

e. 6|6 Nº 4.512 v. 7|6 84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 361.693|84

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, por la contratación del Servicio de Limpieza General Diaria en el Casino de Necochea, dependiente de la Lotería Nacional, durante el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984, conforme al siguiente requerimiento:

a) Limpieza de las áreas ocupadas por dicho casino.

b) Limpieza de áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego, la que será realizada en el horario de funcionamiento, por personal femenino (escobistas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.514 v. 15|6|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.689|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, por la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza de las áreas ocupadas exclusivamente por las Salas de Juego del Casino Central de Mar del Plata, la que será realizada en horario de funcionamiento por personal femenino (escobistas) por el período comprendido entre el mes de julio y el 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1984, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172, Bv. Marítimo 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 6|6 Nº 4.515 v. 15|6|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1179|84 para el día 19 de junio de 1984, a las 12 horas para la Adquisición de Formularios Continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso C, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 6|6 Nº 4.513 v. 7|6.84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 27.392|84
Licitación Pública Nº 38|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales para el equipamiento de Consultorio Médico.

Apertura de las ofertas: 14 de junio de 1984 a las 12 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 6|6 Nº 4.518 v. 7.6|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|84, Saneamiento de Suelos y Pavimentos, Barrio Presidente Illia, para el día 21 de junio de 1984, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $a 85.192.728.

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 70 días hábiles.

Valor del Pliego: $a 10.000.

El pliego puede ser consultado en la oficina de Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 7 de junio de 1984, en el horario de 9 a 14 horas, y adquirido desde esa fecha previo pago en la oficina Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital Federal, dentro del mismo horario.

e. 6|6 Nº 4.516 v. 19|6|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, para el día 12 de julio de 1984 a las 10 horas para Construcción de viviendas e infraestructura sin exigencia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Obra Nº 1: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.
Obra Nº 2: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.
Obra Nº 3: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.
Obra Nº 4: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.
Obra Nº 5: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.
Obra Nº 6: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 25.197.266.
Obra Nº 7: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.
Obra Nº 8: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.
Obra Nº 9: Construcción de 17 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 11.402.624.
Obra Nº 10: Construcción de 43 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.771.903.
Obra Nº 11: Construcción de 47 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 26.353.879.
Obra Nº 12: Construcción de 19 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 9.479.054.
Obra Nº 13: Construcción de 20 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.842.017.
Obra Nº 14: Construcción de 40 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 22.528.504.
Obra Nº 15: Construcción de 42 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.721.148.
Obra Nº 16: Construcción de 22 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.105.645.
Obra Nº 17: Construcción de 37 viviendas y 6 comercios.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.835.021.
Obra Nº 18: Construcción de 38 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 23.037.503.
Obra Nº 19: Construcción de 6 viviendas 6 comercios y 1 guardería.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 12.967.965.
Obra Nº 20: Construcción de 33 viviendas.
Plazo: 8 meses.
Presupuesto Oficial: $a 19.849.270.
Obra Nº 21: Trabajos exteriores e infraestructura.
Plazo: 7 meses.
Presupuesto Oficial: $a 78.180.272.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.
Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 5.000.

e. 6|6 Nº 4.517 v. 27|6|84

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de junio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91|84, II llamado: "Distintos tipos de cartuchos, solicitados por la División Armamento y Munición".

e. 28|5 Nº 4.446 v. 6|6|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de junio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 104-84.

"Adquisición de equipos reactivos y drogas, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 30|5 Nº 4.844 v. 8|6|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1984, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 107-84. Ley 13.064. Reparación integral de antenas rómbicas y construcción de antenas logarítmica en Planta Receptora Plátanos, solicitadas por la División Inmuebles. Presup. oficial: pesos argentinos 2.600.000. Valor pliego: $a 2.600.

e. 1º|6 Nº 4.915 v. 14|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 05|84

Fecha de apertura: 12 de junio de 1984 a las 10 horas.

Por la provisión de: 240.000 kilogramos de Glicerina, sobre camión en FMPE "VM". Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 28|5 Nº 4.450 v. 6|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Teléfono 70-227

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 para el día 29 de junio de 1984, a las 15 horas, por: "Repuesto para grúa portalingotes de horno PIT necesario para la reparación integral del tren Blooming de planta laminación de este establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|5 Nº 4.846 v. 8|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy - Tel. 70-227

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 17 de julio de 1984, a horas 15 por: "Contratación de la Ingeniería y de detalle, provisión de todos los materiales y mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto de la repotenciación de un horno eléctrico" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento A.H.Z. Palpalá - Jujuy.

Valor del pliego: $a 800 (pesos argentinos ochocientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 28|5 Nº 4.451 v. 6|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy - Tel. 70-227

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 28 de junio de 1984, a horas 15 por: "La remodelación del Pabellón de Solteros en Centro Forestal". Establecimiento Altos Hornos Zapla — Palpalá, Jujuy.

Valor del pliego: $a 800 (pesos argentino ochocientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla Sección Compras

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|5 Nº 4.452 v. 6|6|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
PALPALA - JUJUY
Tel. 70227

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 29 de junio de 1984, a horas 16 por: "La contratación de la ejecución del taller de mantenimiento y servicios generales en el Centro Mina Puesto Viejo del establecimiento Altos Hornos Zapla-Palpalá, Jujuy.

Valor del pliego: $a 800 (pesos argentinos ochocientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 31|5 Nº 4.894 v. 11|6|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 1|84

Concesiones y permisos de uso de la explotación de Servicios de Bares en la VIII Brigada Aérea. Bases y condiciones a disposición de interesados hasta las 10 horas del día 13 de junio de 1984, en División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 14 horas. Avda. Derqui 4010, San Miguel. Cruce Santa Brígida, Pdo. General Sarmiento, Prov. Bs. As. T.E.: 667-1657. Interno 310. Valor pliego: $a 200,00. Fecha apertura de propuestas: 18 de junio de 1984 a las 10 horas.

e. 4|6 Nº 4.944 v. 6|6|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIGOS
OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 3|84

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de junio de 1984 a las 16 horas, para la adquisición de elementos de medicina para cubrir las necesiddes del Departamento de Medicina Integral.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Area de Abastecimiento, División Compras, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, sector 31, Buenos Aires. Pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 5|6 Nº 4.980 v. 6|6|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|84
Expte. Nº 3.855|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1984 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de limpieza, por el período que abarca desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 4|6 Nº 4.946 v. 13|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 32|84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 — Tramo: Puente sobre Río Santa María — Talapampa (rectificación de cauce y reconstrucción de obra básica) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $a 1.740.000. — Depósito de garantía: $a 17.400, precio del pliego: pesos argentinos 350, plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.474 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 33|84 del 5º Distritrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 — Tramo: Puente Morales — Alemania (reconstrucción muros de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $a 1.601.200. — Depósito de garantía: $a 16.012, precio del pliego: $a 320, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.475 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 34|84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Límite con Tucumán — Cachi (reconstrucción pilas de hormigón sobre Río Huasi) en jurisdicción de la Provincia de Salta, pesos argentinos 1.896.500. — Depósito de garantía: $a 18.965, precio del pliego: $a 380, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.476 v. 8,6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 13|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo San Pedro — Monte Alto (reconstrucción de defensas en puente sobre Aº Del Zanjón) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, pesos argentinos 1.684.310. — Depósito de garantía: $a 16.843,10, precio de pliego: pe-

sos argentinos 350, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.478 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 14|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: El Quemado — El Chalican (reconstrucción de defensas en márgenes del Río Negro) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, pesos argentinos 1.891.607. — Depósito de garantía: $a 18.916,07, precio del pliego: $a 400 plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.479 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 52 — Tramo: Abra del Potrerillo — Empalme Ruta 40 (provisión de agregado petreo para reconstrucción de enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, $a 1.900.000. — Depósito de garantía: $a 19.000, precio del pliego: $a 400, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.481 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 52 — Tramo: Arroyo Coquena — Arroyo Quisquirí (reconstrucción de obras de arte varias) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, $a 1.900.000. — Depósito de garantía: $a 19.000, precio del pliego: $a 400, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 8 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.477 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitacinó pública Nº 31|84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Pichanal - Límite con Bolivia (reconstrucción terraplén sobre Río Blanco mediante la contratación de equipos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.524.600.

Depósito de garantía: $a 15.246.

Precio del pliego: $a 305.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 4.473 v. 8|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 6º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Arroyo Condorcito-Tres Cruces (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.

Depósito de garantía: $a 18.760.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.860 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157.

Tramo: Río Seco-Empalme Ruta Nacional Nº 38. Sección: Km. 1.205|1.206 (reconstrucción de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Pesos argentinos: 1.945.694.

Depósito de garantía: $a 19.457.

Precio del pliego: $a 390.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.859 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Abra Pampa-Puesto del Marqués (provisión de material para reconstrucción de núcleo de terraplén), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos: 1.876.000.

Depósito de garantía: $a 18.760.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.861 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9.

Tramo: Tres Cruces-Abra Pampa (provisión de material para reconstrucción de enripiado) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.838.000.

Depósito de garantía: $a 18.880.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1984 a las 11.45 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|5 Nº 4.862 v. 12|6|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 5º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 51.

Tramo: Alfarcito-Santa Rosa. Sección: Km. 92 a Km. 96 (reconstrucción obra básica en roca) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.742.000.

Depósito de garantía: $a 17.420.

Precio del pliego: $a 350.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|6 Nº 4.921 v. 14|6|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1293|84. — Descripción: impresión de formularios de gráficos para el control de circulación de trenes por el Grupo Regulación del Puesto Control Zonal. Apertura: día 27|6|84. Hora: 15. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 1294|84. — Descripción: adquisición de Eclisas. Apertura: día 5|7|84. Hora: 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1295|84. — Descripción: adquisición de 10.390 kg de Estaño en lingotes. Apertura: día 10|7|84 Hora: 14. Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1299|84. — Descripción: concesión local confitería y restaurante en Estación Retiro P. - Línea Gral. Mitre. Apertura: día 15|6|84. Hora: 12. Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento — División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 317. — Descripción: construcción de obras complementarias y modificación de galpón locomotoras en Estación Olavarría. Presupuesto Oficial: $a 12.651.042. Apertura: día 15|6|84. Hora: 8. Valor del pliego: $a 1.300.

Licitación Pública Nº G. 2404. — Descripción: placas sustituto para cabinas Push and Pull. Apertura: día 18|6|84. Hora: 10. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e. 4|6 Nº 4.953 v. 6|6|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.302 84, con el objeto de contratar los "Servicios de limpieza integral de las oficinas y dependencias de las siguientes áreas que ocupa esta Sociedad, incluyendo desinfección, desratización y desinsectización, provisión de papel higiénico, toallas de papel, jabones (tocador y|o desengrasantes), desodorizantes y tareas complementarias.

Area I — Casa Central compuesta de diez (10) subáreas.

Areas II — Aeroparque J. Newbery compuesta de cuatro (4) subáreas.

Area III — Ezeiza compuesta de dos (2) subáreas.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 8.000. Reglamento de Contrataciones $a 15, que se abonarán en el Depto. Finanzas, Av. P. Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 11 de julio de 1984 a las 11.30 horas.

e. 28|5 Nº 4.466 v. 6|6|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Suspéndese hasta nuevo aviso el llamado a Licitación Pública Nº 6.050, programada para la construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique Flotante del Departamento Distrito Paraná Inferior, Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 1º|6 Nº 4.920 v. 7|6|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 hasta el día 13 de junio de 1984, a las 10 horas, referente a la provisión de diez mil (10.000) refrigerios individuales, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 40. Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 35 para gastos de franqueo.

e. 5|6 Nº 4.982 v. 6|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral

Licitación Pública Nº 11 A: contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad, en Central Sorrento, Rosario.

Fecha de apertura: 18|6|84, 10.30 hs.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 4|6 Nº 4.954 v. 6|6|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 27|84

Adquisición de tres motores eléctricos de 110 kW, 52 kW y 35 kW.

Fecha de apertura: 18|6|84, 10 horas.

Licitación Pública 58|84

Adquisición de sulfato de aluminio y soda cáustica en escamas.

Fecha de apertura: 15|6|84, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: $a 200.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 1º|6 Nº 4.924 v. 7|6|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.493

Adquisición de Etilenglicol industrial (envasados en tambores de doscientos litros de capacidad).

Fecha de apertura: 27|6|84, 9 horas.

Valor documentación: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 10.494

Adquisición Trietilenglicol industrial (envasado en tambores de doscientos litros de capacidad).

Fecha de apertura: 27|6|84, 10 horas.

Valor documentación: $a 1.500.

Licitación Pública Nº 10.495

Adquisición Odorizante líquido para gas natural (envasado en tambores de doscientos litros aproximadamente).

Fecha de apertura: 21|6|84, 9 horas.

Licitación Pública Nº 10.496

Adquisición de seiscientas mil (600.000) conexiones dieléctricas, para instalación de medidores de gas natural tipo domiciliario.

Fecha de apertura: 28|6|84, 9 horas.

Valor documentación: $a 3.600.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 5|6 Nº 4.983 v. 6|6|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Modernización Planta Depuradora de Carbón, Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para la adquisición de: Separadores Magnéticos.

Presentación de las propuestas y apertura, 25 de junio de 1984 a las 15 horas, en SADE S.A.C.C.I.F.I.M., Maipú 1, 10 piso, Capital Federal, Depto. Abastecimientos.

Pliego, con especificaciones técnicas completas, en la direción indicada al precio de $a 860.

e. 5|6 Nº 4.984 v. 14|6|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 20.005-LP-1983

Provisión de formularios e impresos.

Apertura: 28 de junio de 1984 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 4.511.140 importe que incluye el I.V.A.

e. 4|6 Nº 4.951 v. 13|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2194-P-81

Construcción de tres (3) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 10 de agosto de 1984 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos argentinos 712.791,44, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 4|6 Nº 4.950 v. 8|6|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
SANEAMIENTO DE LA MATANZA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Provisión de Agua - Cañerías Maestras
Licitación Pública Internacional

En virtud de los contratos de préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nros. 14|IC.AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas, de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquéllos países del Fondo Monetario Intenacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declaradas elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.
Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $a 74.628.500,00.
Contrato II: $a 79.386.020,00.

Monto de garantía de la oferta:
Contrato I: $a 746.285,00.
Contrato II: $a 793.860,00.

Valor del Pliego de Condiciones Especiales: $a 23.100,00.

Valor de los juegos de planos:
Contrato I: $a 50,00.
Contrato II: 100,00.
Comunes: $a 200,00.

La apertura de la Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados, el día 23 de julio de 1984 a las 16 horas, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er piso, ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerle llegar toda comunicación inherente a la Licitación

e. 31|5 Nº 4.900 v. 21|6|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 116-P/84

Apertura: 2-7-84.

Hora: 8.30.

Pliego $a 1.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Construcción del Edificio para la Central Normalizada T.A. 5000 Francisco Alvarez-Fco. Alvarez, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial: $a [illegible].

Informes y Venta de Pliegos. Avda. La Plata 1540, 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1-6 Nº [illegible] v. 11-6-84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 117-P/84

Apertura: 2 jul. 1984.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 120.

Adquisición de bulones de ojo curvo con tuerca, hebilla de acero inoxidable grampas de fijación, etc.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1-6 Nº 4.919 v. 11-6-84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SANTA ROSA
Expte. 8.25|037-110ENC|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de junio de 1984, a las 11 en el Distrito 25, Encotel Santa Rosa, (Pcia. de La Pampa), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de General Pico (LP) por el término de dos (2) años.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, de lunes a viernes en horario administrativo o a la oficina de correos de General Pico (LP), siendo el valor del pliego de pesos argentinos doscientos ochenta y cinco con ochenta ($a 285,80).

e. 31|5 Nº 4.899 v. 11|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 58|984

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "Formularios continuos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento Nº 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 875.

e. 30|5 Nº 4.858 v. 8|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de junio de 1984, a las 10 en Distitro 1º ENCOTEL (Rosario), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de 1º, por el término de dos (2) años.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal Administración, Correo Central, calle Córdoba 721, piso 2º, 2000, Rosario (Pcia. S. Fe) y en la oficina de Encotel de Venado Tuerto (Pcia. S. Fe).

Valor del pliego: $a 276,20.

e. 28|5 Nº 4.465 v. 6|6|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de mayo de 1984, para resolver el Servicio de Locación de Fotocopiadoras (2º semestre de 1984), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de junio de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|5 Nº 4.815 v. 7|6|84

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA DE TANDIL (BS. AS.)
Licitación Nº 1|84

La Asociación Cooperadora, en su carácter de Entidad Intermedia, llama a Licitación Pública por la siguiente obra: "Escuela Nacional de Comercio de Tandil, terminación".

Presupuesto oficial: $a 31.300.000 (treinta y un millones trescientos mil pesos argentinos).

Retiro de pliegos: Avda. Santamarina 851, Tandil, Pcia. de Bs. As.

Valor del pliego: $a 30.000 (treinta mil pesos argentinos).

Apertura de ofertas: Martes 24 de julio de 1984, a las 15 horas, en Avda. Santamarina 851 de Tandil.

$a 546 e. 1º|6 Nº 2.050 v. 7|6|84

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDCUACION TECNICA Nº 11 "MANUEL BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 11, "Manuel Belgrano", llama a Licitación Pública Nº 2|84, para la ejecución de: Mano de obra para instalación eléctrica en Laboratorios (Nivel — 6.10), en el edificio de la calle Cochabamba 2830, Capital Federal.

Fecha de apertura: 18|6|84, a las 9 hs.

Lugar de apertura: Cochabamba 2830, Capital Federal.

Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital Federal, de 8 a 12.

Valor del pliego: $a 900.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

$a 982,80 e. 5|6 Nº 02.423 v. 15|6|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 04|84
Expte. "C" 089|84

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 04|84, para la adquisición de artículos de librería con destino a distintas dependencias de esta Casa de Altos Estudios.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1984, hora: 12.

Pliego de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, Teléfonos: 23396 - 22098, Interno: 27.

Lugar de apertura: Jefatura Económica Financiera.

e. 1º|6 Nº 4.925 v. 6|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 97|84

Llámase a Licitación Pública para adquirir un motor eléctrico especial p|ascensores, de 18 HP 900 rpm y 5 HP en 300 rpm. Un contactor tripolar de 100 amperes y un protector integral para motor eléctrico.

Apertura de las propuestas: 27 de junio de 1984 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 5|6 Nº 4.985 v. 6|6|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para la ejecución de la obra: "Reparación y aislación cubiertas" para la Facultad de Cs. Médicas.

Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón trescientos diez mil noventa ($a 1.310.090).

Ubicación: Calle 60 y 120 La Plata.

Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 La Plata, el día 26 de junio de 1984, a las 9 hs.

Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta dos (2) días antes de la apertura de oferta.

Precio del legajo: pesos argentinos mil trescientos ($a 1.300).

e. 4|6 Nº 4.958 v. 8|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN ROSARIO (PCIA. DE SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 900 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con dos (2) cocinas, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que esta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Avda. Pellegrini, Avda. Ovidio Lagos y Río Paraná, de la Ciudad de Rosario (Pcia de Santa Fe).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Santa Fe Nº 1550|54, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura de propuestas: El día 19 de junio de 1984 a horas 11.

e. 1º|6 Nº 4.912 v. 12|6|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00730326-98

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84, para el día 4 de julio de 1984, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación de servicio de refrigerio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|6 Nº 4.986 v. 14|6|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 996-6.099.245/2 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 19/84, para el día 22 de junio de 1984, a las 14 horas, para la Confección de 7.500.000 formularios O.P.P. (Orden de Pago Previsional). Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital. Teléfono 40-9575, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 5-6 Nº 4.896 v. 14-6-84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.735|84

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 H, para la adquisición de formularios continuos con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|6 Nº 4.989 v. 6|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.145|84

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 H, para la adquisición de material radiográfico con destino al Sanatorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|6 Nº 4.990 v. 6|6|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.235|84

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 H, para la adquisición de lámparas varias con destino al Departamento Servicios Generales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|6 Nº 4.991 v. 8|6|84

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública 90|84

Adquisición: Papel obra y comercial, cartón y cartulina.

Retirar pliego: Moreno 648, 10 piso, Of. 106, Capital. De lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000).

Apertura: 19|6|84 a las 12 horas en el 9º piso, Of. 97, Moreno 648, Capital.

e. 4|6 Nº 4.961 v. 6|6|84

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL
Expediente Nº 176|84

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, para el día 22 de junio de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Informes: División Suministros, Tel. 23-0986, 26-0090|99.

Las necesidades se refieren a: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1984.

e. 5|6 Nº 4.987 v. 14|6|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0044|84

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 13 de junio de 1984, a las trece horas, para la adquisición de elementos para fotocopiadoras CANON NP 200, 5000 y 5500.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $a 250.

e. 5|6 Nº 4.988 v. 7|6|84

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.9?|84-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 14 del mes de junio de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 18 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Contratación de un servicio de mantenimiento de los teléfonos existentes en este Organismo.

e. 5|6 Nº 4.992 v. 6|6|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000479|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 13 del mes de junio de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 28|5 Nº 4.498 v. 6|6|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 4?-84
Lic. Pública 39-84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mesas para máquinas de escribir y ruedas para mesas de máquinas de escribir.

Fecha de apertura: Día 12 de junio de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento de Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 5-6 Nº 4.993 v. 6-6-84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 255-84, para el día 13 de junio de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de mangas contra incendio, chapas de hierro y cerraduras, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 5-6 Nº 4.994 v. 6-6-84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 256-84 para el día 13 de junio de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de reparación y mantenimiento y asistencia técnica de ascensores y bombas elevadoras de agua, durante los años 1984 y 1985.

Apertura, pliegos e informes: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, Piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.

e. 5-6 Nº 4.995 v. 6-6-84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a la Licitación Pública Nº 49|84 para el día 14 de junio de 1984 a las 11 horas, para la provisión de Elementos de librería.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 4|6 Nº 4.962 v. 6|6|84